



Gestión Integral
de la Ciudad

Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe de Resultados y Ejercicio del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

Ejercicio Fiscal 2022.

Junio 2024





Programa Anual de Evaluación 2024

Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe de Resultados y Ejercicio del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

Ejercicio Fiscal 2022.

Junio 2024

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, y documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

Autovaloración: Análisis del desempeño realizado por las Unidades Administrativas Responsables del diseño o implementación de las políticas, acciones y programas públicos municipales a ser evaluadas, sujeto al dictamen de instancias evaluadoras externas.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que asumen los entes públicos evaluados para introducir mejoras en un programa, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o aminorar con la puesta en marcha de un programa y de cuyos resultados es posible derivar estrategias de solución.

Ente Público: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas municipales y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).

Gasto Federalizado: Para efectos de este documento, éste consistirá en su componente denominado PROGRAMABLE (transferencias condicionadas), salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En tal sentido, no se incluyen las participaciones federales.

GpR: Gestión por Resultados.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de un Programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los Programas, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, municipal, municipal y sectorial; incorpora los Indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los Indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al Programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de la Naciones Unidas.

PMDG: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios que se atienden con los recursos del Fondo, a través de los proyectos que se desarrollan en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios de los recursos del Fondo que se tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica la aplicación de los recursos del programa o fondo y que es elegible para recibir los beneficios que el proyecto entrega.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante los recursos de un Fondo, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR: Son los Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Municipio de Zapopan, Jalisco programó la presente **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** correspondiente al **R33 – I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)**, para valorar el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

El **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales del FISM. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, mediante la generación de información evaluativa útil que sirva para la toma de decisiones por parte de las personas servidores públicos responsables de ejecutar los recursos del gasto federalizado.

En este contexto, los recursos del **R33 – I004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)** fueron implementados por la **Dirección de Obras Públicas adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad** con apoyo de la **Tesorería Municipal**, a través Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal.

En este sentido, en el Municipio de Zapopan se implementa el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) conforme a normativas federales y locales, alineándose con principios constitucionales y de leyes para promover el bienestar social. Este enfoque incluye una clara definición de objetivos programáticos y presupuestales, seguimiento de indicadores de desempeño, y atención a recomendaciones de evaluaciones previas.

El FISM se centra en financiar obras y acciones para beneficiar a la población en pobreza extrema y localidades con altos niveles de rezago social. La normativa adoptada busca eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en línea con el artículo 134 de la Constitución y otras leyes federales, con el objetivo de mejorar servicios básicos y la infraestructura en zonas prioritarias. Se destaca la participación social en la identificación de necesidades y la planificación de recursos.

La distribución de los recursos a nivel municipal es responsabilidad de las entidades federativas, mientras que el ejercicio de los mismos recae en los gobiernos locales. Estos deben ajustarse a lo establecido en la LCF, los Lineamientos del Fondo y demás normatividad aplicable.

Para el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno Federal asignó un total de \$82,887,934,150.00 pesos al FISM. De este monto, el Estado de Jalisco recibió \$2,020,327,546.00 pesos, representando el 2.44% del total nacional. En el ámbito estatal, Jalisco publicó el acuerdo correspondiente, detallando la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración para la distribución de recursos entre los municipios. Al Municipio de Zapopan le fue asignada la cantidad de \$146,450,134.00 pesos.

Los recursos del FISM deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, saneamiento para la evacuación de aguas residuales, electrificación, infraestructura educativa, infraestructura de salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Estos proyectos deben registrarse en la Matriz de Inversión

para el Desarrollo Social (MIDS), conforme al Manual de usuario y operación de la MIDS, asegurando que los fondos se utilicen según los lineamientos establecidos para promover el desarrollo social y mejorar la infraestructura en las áreas más necesitadas.

De la revisión y análisis de la información vertida en el Informe de Resultados y Ejercicio del FISM elaborado por el Gobierno Municipal de Zapopan, fueron identificadas diversas recomendaciones técnicas que se plasman en el presente **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales correspondiente al R33 – 1004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)**. A continuación, se describen estas recomendaciones técnicas:

CAPÍTULO 1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.

- 1) Describir y analizar los objetivos de la MIR Federal y Municipal del FISM a nivel Propósito, Componentes y Actividades, con el fin de garantizar una planificación efectiva y una evaluación precisa de los resultados en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 2) Elaborar un análisis descriptivo detallado que justifique la alineación del objetivo del Programa Presupuestario con el PMDG 2021-2024, destacando la contribución al desarrollo y transformación de la ciudad en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 3) Nombrar y referenciar adecuadamente la tabla “1.2. Ente(s) Público(s) responsable(s) de la ejecución del Fondo” e incluir un análisis descriptivo de la Planeación Estratégica Institucional, destacando la misión y los objetivos estratégicos para mejorar la comprensión y transparencia del Informe.
- 4) Elaborar un análisis descriptivo de la alineación de los objetivos del Programa presupuestario con los ODS 11 y 16, asegurando que esta alineación sea coherente con las definiciones y orientaciones del uso de recursos del FISM Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 5) Desarrollar y documentar un mecanismo oficial que defina claramente las necesidades y problemáticas a atender con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), así como los procedimientos de ejecución y operación en forma de Lineamiento, Manual o Guía.
- 6) Elaborar y oficializar un diagnóstico situacional y/o estrategia de cobertura de atención que sustenten la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del FISM en el Municipio de Zapopan.

CAPÍTULO 2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso-Destino).

- 1) Revisar la congruencia de los objetivos a nivel de Fin y Propósito de la MIR Municipal del Programa presupuestario financiado con recursos del FISM para asegurar coherencia y claridad entre ambos.
- 2) Adecuar la redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades en apego a las reglas de redacción de la Guía para la elaboración de la MIR de la SHCP.
- 3) Redactar las actividades como gestiones directas, estableciendo las suficientes y necesarias para la producción y/o entrega del Componente.

- 4) Revisar y diferenciar los indicadores a nivel de Componente y Actividad para evitar redundancias y asegurar su validación efectiva.
- 5) Ajustar el indicador a nivel de Fin para que mida de manera adecuada la contribución a la mejora del desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados, asegurando su validez y relevancia respecto al objetivo del programa.
- 6) Elaborar un análisis descriptivo de las contribuciones y rubros de asignación del FISM para el periodo analizado en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 7) Proporcionar evidencia que sustente que la información del destino y los rubros de asignación del FISM es reportada en la Cuenta Pública municipal y/o en otros documentos de consulta pública.

CAPÍTULO 3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

- 1) Fortalecer la planificación de proyectos y el establecimiento de metas para mejorar el cumplimiento programado.
- 2) Justificar la ausencia de metas y seguimiento para los indicadores a nivel de Componente y Actividades.
- 3) Fortalecer los registros en el SRFT, así como el control de las variables utilizadas para el cálculo de la meta y el resultado logrado (alcanzado en el periodo), lo cual este homologado de manera interna y lo publicado de manera externa.
- 4) Elaborar un análisis sobre los resultados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, y en sí del proceso integral del Dictamen de Evaluación de Desempeño se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	ASM	Tipo ASM	Pregunta Metodológica observada	Recomendación	Alcance ASM
1	Alineación adecuada del Programa financiado con Recursos del FISM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Específico	3	Verificar la alineación del Programa Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 con el ODS.16.	Adiciona
2	Mecanismo oficial para la identificación de problemáticas y necesidades, así como de operación, ejecución y resultados.	Interinstitucional	4	Elaborar un Lineamiento o Manual para el uso, destino y ejercicio del FISM, donde se establezca la identificación de las necesidades y problemáticas a resolver, así como de la ejecución y operación del FISM a nivel Municipal.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	Pregunta Metodológica observada	Recomendación	Alcance ASM
3	Reportar en la cuenta pública o en un sitio oficial los destinos, ejercicios y resultados del Programa Municipal y Federal.	Institucional	8	Verificar que se cuente con la evidencia oficial de los avances físicos y financieros de la aplicación de los recursos del FISM, a través del Programa Municipal en la Cuenta Pública u otros medios.	Corrige
4	Dar el adecuado seguimiento a los metas de los indicadores de la MIR Municipal y Federal.	Específico	9 y 10	Establecer de manera adecuada las metas de los indicadores del desempeño de acuerdo con la planeación y programación de las acciones del FISM para su adecuado seguimiento.	Corrige
5	Generar evidencia sobre los resultados de la atención a las problemáticas y necesidades relacionadas con los rubros de asignación del FISM.	Específico	11	Elaborar un análisis sobre los resultados de la atención a las problemáticas y necesidades relacionadas con los rubros de asignación del FISM.	Corrige
6	Reportar las evaluaciones de desempeño en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Específico	12	Verificar y reportar que las evaluaciones realizadas al gasto federalizado se visualicen en el SRFT.	Corrige

Valoración global del Dictamen del FISM.

La valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño de **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** es de **2.2** por lo que se ubica en una semaforización **AMARILLO**:

Valoración global por capítulo dictaminado				
Capítulo dictaminado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Medio	2	Amarillo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	2.0	Amarillo
2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino).	PM No. 5	Alto	3	Verde
	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Alto	3	Verde
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	4	Alto	2.5	Verde
3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	PM No. 12	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio².	12	Medio	2.2	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Apartado Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada Pregunta Metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Apartado evaluado.

2/ La Valoración Global Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Apartado Evaluado dividida entre el número total de Apartados Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos	3
Resumen Ejecutivo	5
Valoración global del Dictamen del FISM	9
Introducción	12
Contextualización General del Fondo	14
 Capítulo 1.	
Planeación y Programación de los recursos del Fondo	21
 Capítulo 2.	
Ejecución de los recursos del Fondo	37
(Uso – Destino)	37
 Capítulo 3.	
Indicadores de Desempeño	
(Mejora de la Gestión)	51
 Capítulo 4.	
Hallazgos	63
Hallazgos	64
 Capítulo 5.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	67
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	68
Aspectos Susceptibles de Mejora	70
 Capítulo 6.	
Conclusiones	73
Conclusiones	74
 Capítulo 7.	
Valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño	79
Valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño	80
Recomendaciones Técnicas	81
 Anexos	85
Anexo 1. Fuentes de información	86
Anexo 2. Formato CONAC para la difusión las evaluaciones	89

Introducción

Los recursos federales transferidos al Gobierno Municipal de Zapopan mediante el gasto federalizado¹ apoyan al fortalecimiento de sus objetivos y estrategias de desarrollo mediante la ejecución de Programas Municipales PbR y Proyectos de Inversión que atiende asuntos públicos de relevancia que impactan en el bienestar de su población. El **Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales**, resulta de importancia para identificar principales retos, así como para realizar recomendaciones sobre el desempeño de los fondos del gasto federalizado programable transferido al Zapopan durante el ejercicio fiscal 2022, ya que genera resultados útiles que sirven para mejorar la toma de decisiones y la rendición de cuentas por parte de los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos.

Al respecto, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos, es uno de los elementos relevantes que inciden en el quehacer público, ya que requiere información concreta, confiable y verificable. Lo anterior queda establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículos 48 y 49, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 8; en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 36, 42 y 43, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 8, fracción III, inciso f), y en el ámbito municipal, en las disposiciones contenidas en el artículo 13 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y en el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en sus artículos 32 fracción II, 33 fracción V y 34 fracción III en su inciso d).

Bajo este contexto y en el marco de la operación de la Gestión por Resultados (GpR), en el Gobierno Municipal de Zapopan se implementan acciones en materia de monitoreo de los programas públicos con enfoque a resultados y evaluación de desempeño de estos programas; orientadas a mejorar y fortalecer las etapas del ciclo presupuestario y contribuir al sistema de rendición de cuentas para la generación de valor público. Es por esto que el Gobierno Municipal ha elaborado el **Informe de Resultados y Ejercicio del 33 – 1004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)** del ejercicio fiscal 2022, el cual analiza la contribución del Fondo a los instrumentos de la planeación municipal, la orientación a la gestión para resultados, la gestión de recursos y rendición de cuentas y los resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión de la aplicación de los recursos del gasto federalizado transferidos al Municipio.

Con el Informe de Resultados y Ejercicio del FISM se elaboró el **Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe de Resultados y Ejercicio del 33 – 1004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)**. El dictamen se desarrolló de acuerdo con el Modelo Integral para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales que toma de referencia un

¹ En este documento, al hacerse referencia al gasto federalizado, éste consistirá en su componente denominado PROGRAMABLE (transferencias condicionadas), salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En tal sentido, no se incluyen las participaciones federales.

enfoque de políticas públicas basado en que cualquier intervención de gobierno desde la planeación del desarrollo hasta una acción simple de carácter administrativo tiene un enfoque de política pública; debido a que se busca atender las necesidades y problemas de la sociedad, instrumentando acciones gubernamentales del orden distributivo, redistributivo, normativo e institucional.

Modelo para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales



Fuente: Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), Modelo para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

Finalmente, el **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** contiene 12 Preguntas Metodológicas agrupadas en tres capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Fondo.		-	-	-
1. Contextualización General del Fondo.	1 – 4	1 – 4	-	4
2. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.	5 – 8	5 – 8	-	4
3. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso-Destino).	9 – 12	9 – 12	-	4
Total de Preguntas				12

Contextualización General del Fondo.

Fondo:	R33 – 1004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) ² .
Objetivo:	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social³. El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo General 33. Desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales⁴. Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que llegue a quienes más lo necesitan, por tanto, busca contribuir al bienestar de la población mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura social. Su meta es combatir la pobreza extrema y el rezago social, en conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁵ y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
Descripción:	De acuerdo con el artículo 32 de la LCF, el FAIS dispone de recursos equivalentes al 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP), distribuidos en dos componentes: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El FISE recibe el 0.3066% de la RFP, mientras que el FISMDF obtiene el 2.2228% de la misma. La distribución de los recursos del FAIS se basa en la participación de cada estado en la magnitud y profundidad de la pobreza a nivel nacional. Conforme al primer párrafo del artículo 35 de la LCF, se debe utilizar la información más reciente sobre pobreza extrema publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Por ello, se actualizan los valores de las variables y fuentes de información empleadas para el cálculo del FAIS, según la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, utilizando los datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. La distribución de los recursos a nivel municipal es responsabilidad de las entidades federativas, mientras que el ejercicio de los mismos recae en los gobiernos locales. Estos deben ajustarse a lo establecido en el artículo 35 de la LCF, los Lineamientos del Fondo y demás normatividad aplicable.

- 2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2022, Ramo General 33. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.
- 3 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Matriz de Indicadores para Resultados del FISM, Ejercicio Fiscal 2022, Ramo General 33. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.
- 4 Secretaría de Bienestar del Gobierno de México. Acciones y Programas. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>.
- 5 H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Vigente. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Se presentan los rubros definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de Operación MIDS⁶ y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social⁷:

- Rubros de Asignación:**
- I. Agua potable: Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable. Para este tipo de proyectos deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien de las comunidades beneficiarias.
 - II. Alcantarillado: Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacúan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas.
 - III. Drenaje y letrinas: Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas.
 - IV. Electrificación: Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional
 - V. Infraestructura básica del sector educativo: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación.
 - VI. Infraestructura básica del sector salud: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.
 - VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando aquellas que ya cuenten con los servicios básicos, con el fin de mejorar el bienestar de la población. No se deberán considerar materiales de desecho, de baja o nula durabilidad (lámina de cartón) o que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas (láminas de asbesto).
 - VIII. Urbanización: Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación.

6 Secretaría de Bienestar del Gobierno de México. Manual de usuario y operación de la MIDS, Ejercicio Fiscal 2022. Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-mids-2022>.

7 Secretaría de Bienestar del Gobierno de México. Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2022, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/01/2022). Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0.

**Instituciones responsables de
la ejecución de los recursos
del gasto federalizado:**

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad⁸.
Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Institución responsable:

Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

Misión de la Institución:

Objetivos principales de la Institución:

**Coordinación General de Gestión
Integral de la Ciudad**

Somos una coordinación que diseña e integra la política de planeación y ordenamiento equilibrado del territorio de Zapopan para mejorar la calidad de vida; con perspectiva hacia una ciudad cercana, compacta, conectada y equitativa, que logre que sus habitantes tengan espacios públicos dignos y accesibles, con alternativas de movilidad sustentables, con la aplicación de políticas ambientales, de protección animal y urbanas con enfoque sostenible. Generando infraestructura con participación ciudadana que permita la apropiación y cuidado de obras.

**Dirección de Obras Públicas e
Infraestructura**

Ser la Institución líder en la ejecución de la obra pública, innovando y renovando estratégicamente la infraestructura prioritaria para incrementarla, mantenerla, mejorarla y desarrollarla con valores de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, impulsando el desarrollo económico y social de Zapopan.

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Integrar a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, las áreas destinadas al ordenamiento y gestión del territorio del Municipio, con criterios de sustentabilidad, responsable de disponer de los elementos de política ambiental como herramientas y referentes para el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados para vivir con calidad; encargada de la distribución de la inversión pública en todas las demarcaciones de la ciudad, dando prioridad a las que permitan reducir brechas sociales, eliminando los privilegios y fomentando la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y económico; integrando la infraestructura y los servicios del Municipio.

Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

Ejecutar las acciones relativas a la planeación, presupuesto, desarrollo y control de obra y de los servicios relacionados con las mismas, con recursos municipales, estatales y federales, realizando en forma eficaz y eficiente para contribuir al mejoramiento del entorno urbano

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), identificado con la clave presupuestaria R33 – 1004 a nivel Federal, tiene como objetivo reducir los rezagos en infraestructura social básica en zonas prioritarias urbanas, localidades con los mayores grados de rezago social en cada municipio, y áreas con población en situación de pobreza extrema. El enfoque principal es mejorar los servicios básicos en la vivienda, la calidad y los espacios habitacionales, así como la infraestructura social en general.

⁸ Gobierno del Municipio de Zapopan. Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales, 33 – 1004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), Ejercicio Fiscal 2022.

Desde su creación en 1998, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), parte del Ramo General 33, ha sido fundamental para apoyar el bienestar social y el acceso a derechos sociales en México. Los recursos del FAIS se transfieren a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su administración eficiente, asegurando que lleguen a quienes más lo necesitan. El objetivo es combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). El FAIS se divide en:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), los recursos son administrados por las 32 entidades federativas.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), los recursos son administrados por los 2471 municipios del país.

De acuerdo con el artículo 32 de la LCF, el FAIS dispone de recursos equivalentes al 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP). Estos recursos se distribuyen en dos componentes: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El FISE recibe el 0.3066% de la RFP, mientras que el FISMDF obtiene el 2.2228%.

La distribución de los recursos del FAIS se basa en la participación de cada estado en la magnitud y profundidad de la pobreza a nivel nacional. Conforme al primer párrafo del artículo 35 de la LCF, se debe utilizar la información más reciente sobre pobreza extrema publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Por ello, se actualizan los valores de las variables y fuentes de información empleadas para el cálculo del FAIS, utilizando los datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza en México.

La distribución de los recursos a nivel municipal es responsabilidad de las entidades federativas, mientras que el ejercicio de los mismos recae en los gobiernos locales. Estos deben ajustarse a lo establecido en la LCF, los Lineamientos del Fondo y demás normatividad aplicable.

En este sentido, el Gobierno Federal publicó el Acuerdo de distribución de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2022⁹ con base en la LCF, donde para el concepto del FISM se asignó un total de \$82,887,934,150.00 pesos, y para el Estado de Jalisco fue la cantidad de \$2,020,327,546.00 pesos, lo que representó el 2.44 por ciento del total de los recursos del FISM a nivel nacional; por su parte, el Estado de Jalisco publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del FISM, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022¹⁰, donde para el Municipio de Zapopan se asignó la cantidad de \$146,450,134.00 pesos.

9 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 20/12/2021). Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0.

10 Gobierno del Estado de Jalisco. Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado (Recuperado de: <https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/01-29-22-iv.pdf>.

Lo anterior, se tendrá que destinar en los rubros de asignación establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Federales que son: agua potable, alcantarillado, saneamiento para la evacuación de aguas residuales, electrificación, infraestructura educativa, infraestructura de salud, mejoramiento de vivienda y urbanización, los cuales se deberán registrar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) con base en el Manual de usuario y operación de la MIDS.

Además de la LCF, la LGDS, los Lineamientos, el Manual MIDS y el Acuerdo de Distribución, el FISM al tener origen federal (gasto programable) se regula con la siguiente normatividad Federal y Estatal:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios¹¹.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación¹².
- Ley General de Contabilidad Gubernamental¹³.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹⁴.
- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022¹⁵.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos¹⁶.
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los RFT¹⁷.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por la Cámara de Diputados¹⁸.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios¹⁹.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios²⁰.

En el Municipio de Zapopan, el responsable de la ejecución de los recursos del FISM es la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura perteneciente a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, mientras que la Tesorería Municipal es el responsable de las transferencias de los recursos federales; asimismo, la coordinación interinstitucional entre las Unidades Administrativas coadyuvan

- 11 H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) Vigente. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- 12 H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) Vigente. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- 13 H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) Vigente. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- 14 H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Vigente. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.
- 15 Secretaría de Bienestar del Gobierno de México. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2022, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 29/11/2021). Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0.
- 16 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/04/2013). Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0.
- 17 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (RFT), Publicado en el Portal de Transparencia Presupuestaria. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.
- 18 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2022. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022>.
- 19 H. Congreso Local del Estado de Jalisco (Cámara de Diputados). Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado de: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>.
- 20 H. Congreso Local del Estado de Jalisco (Cámara de Diputados). Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado de: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>.

en el seguimiento, monitoreo y evaluación sobre el uso, destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como los demás requerimientos federales y estatales para la implementación del FISM en el Municipio.

Por lo anterior, en el Municipio de Zapopan está identificado el Programa presupuestario “28: Obra Pública Municipal” con el objetivo a nivel de Propósito “Los habitantes del municipio de Zapopan disminuyen el rezago en obra pública realizado” para lograr el Fin “Contribuir a mejorar el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados realizados” en cual es financiado con recursos del FISM. En total, en el ejercicio fiscal 2022 se implementaron un total de 88 proyectos de inversión (agua potable, drenaje y letrinas, y urbanización), así como proyectos PRODIM (Adquisición de Computadoras) con un recurso pagado de \$148,199,781.14 pesos al 31 de marzo del 2023 en el cierre definitivo, modificándose el recurso en \$150,097,555.63 pesos con un recurso por reintegrar a la Tesorería de la Federación de \$1,897,774.49 pesos.

Por último, la normatividad aplicable a nivel municipal para la implementación de los recursos del FISM de manera adicional a la Federal y Estatal, se enlista a continuación:

- Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco²¹.
- Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco²².
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco²³.
- Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco²⁴.

21 Gobierno del Municipio de Zapopan. Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco. Recuperado de: <https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal>.

22 Gobierno del Municipio de Zapopan. Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. Recuperado de: <https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal>.

23 Gobierno del Municipio de Zapopan. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Recuperado de: <https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal>.

24 Gobierno del Municipio de Zapopan. Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco. Recuperado de: <https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal>.

Capítulo 1.

Planeación y Programación de los recursos del Fondo

Pregunta Metodológica No. 1

¿Se aprecia en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales que se describen los objetivos del gasto federalizado establecidos por el Gobierno Federal?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se retoman los objetivos y rubros de asignación del Fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el Municipio de Zapopan, a través de la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, establecen una definición clara sobre los objetivos del FISM en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales, lo cual se cita a continuación:

“1.1.1. Objetivo del Fondo y rubros de asignación

Las Aportaciones son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con la ley señalada, los recursos del FISM, tienen como objetivo principal contribuir al bienestar de la población, mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

b) Se retoman los alcances y objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022, así como en las Reglas de Operación, Lineamientos Generales y/o Matriz de Indicadores para Resultados federal, en caso de aplicar.

De acuerdo con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio de Zapopan, a través de las Unidades Administrativas involucradas en el uso, destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FISM hacen mención y retoman la normatividad aplicable, los alcances y objetivos de los instrumentos de implementación en el Informe, tal y como se cita a continuación:

“1.1.2. Estrategia Federal

Los recursos del FISM deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además estos se sujetarán al principio de anualidad presupuestaria y ejercerán bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Deberá considerarse la participación social como principio para la identificación de necesidades de infraestructura social básica, planeación y seguimiento de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social”.

“1.1.1. Objetivo del Fondo y rubros de asignación

Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos; publicar los formatos oficiales a utilizarse en los procesos y establecer el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)”.

Asimismo, está identificado en el Informe el Objetivo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario Federal “R33 – 1004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)”, ver la siguiente cita:

“1.1.1. Objetivo del Fondo y rubros de asignación

...mismo que tiene como objetivo en el Fin de su Matriz de Indicadores de Resultados Federal, el contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Cabe señalar que no se describen los objetivos de Propósito, Componentes y Actividades de la MIR Federal y la MIR Municipal.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Describir y analizar los objetivos de la MIR Federal y Municipal del FISM a nivel Propósito, Componentes y Actividades, con el fin de garantizar una planificación efectiva y una evaluación precisa de los resultados en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

Pregunta Metodológica No. 2

¿El Informe de Resultados y Ejercicio identifica los objetivos de la planeación estratégica municipal a los que contribuye la ejecución del gasto federalizado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifican los temas, objetivos, estrategias y acción estratégica del PMDG 2021 – 2024, así como los programas municipales.

La Dirección de Obras Públicas tiene identificada la contribución que tiene el Programa presupuestario 28: Obra Pública Municipal con la política de desarrollo, los objetivos estratégicos, estrategias específicas y acciones estratégicas de la planeación del desarrollo del Municipio de Zapopan, visualizados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024; por lo anterior, en el Informe se muestra el Tabla No.1 del apartado “I.3. Alineación del Fondo a la planeación municipal del desarrollo”, la cual se muestra a continuación en el Cuadro No. 1:

Cuadro No. 1. Evidencia de la Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024

Nombre del programa municipal		Clave programática
Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal		Ver apartado: II.1 Estructura programática-presupuestal
Tema del PMDG 2021 – 2024		Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024
Tema 1: Zapopanas y Zapopanos		P1 Gobierno Cercano
Objetivo estratégico	Disminuir la brecha de desigualdad mediante la simplificación de los procesos para eficientar la atención de las peticiones de las y los zapopanos y motivar la participación en las decisiones públicas.	
Estrategia específica	Fortalecer un gobierno cercano a través de los diferentes mecanismos de atención, participación y comunicación para que las y los zapopanos accedan a los servicios y programas municipales.	
Acciones estratégicas	Beneficiar a personas con proyectos de obra pública e infraestructura a través de la instalación de los consejos de colonia del sistema municipal de planeación participativa.	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 28: Obra Pública Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

El Programa presupuestario 28: Obra Pública Municipal se alinea con la Política de Desarrollo “Gobierno Cercano”, con el objetivo de “Disminuir la brecha de desigualdad mediante la simplificación de los procesos para eficientar la atención de las peticiones de las y los zapopanos y motivar la participación

en las decisiones públicas”, la estrategia específica de “Fortalecer un gobierno cercano a través de los diferentes mecanismos de atención, participación y comunicación para que las y los zapopenos accedan a los servicios y programas municipales”, y con la actividad estratégica “Beneficiar a personas con proyectos de obra pública e infraestructura a través de la instalación de los consejos de colonia del sistema municipal de planeación participativa”. En el Informe no fue identificada la descripción de la Tabla No. 1.

b) Se identifica el objetivo a nivel de Fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas municipales relevantes.

Es posible identificar el objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa presupuestario 28: Obra Pública Municipal en el Informe, definiéndose como “Contribuir a mejorar el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados realizados”; sin embargo, no está identificado dentro de la Tabla No. 1, o bien que este visualizado algún análisis descriptivo de porque existe de manera lógica la alineación con el PMDG 2021 – 2024.

c) Se enuncian los objetivos institucionales de las dependencias y entidades responsables de ejecutar el gasto federalizado.

La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas enuncian elementos derivados de la planeación estratégica institucional, tales como la Misión y los Objetivos Estratégicos; en este sentido, en el Informe está observada la siguiente Tabla del apartado “1.2. Ente(s) Público(s) responsable(s) de la ejecución del Fondo” sin nombre ni referencia que muestra la información de la Planeación Estratégica Institucional (Ver el Cuadro No. 2):

Cuadro No. 2. Evidencia de la Planeación Estratégica Institucional de los Entes Ejecutores

Dependencia / Entidad	Misión	Objetivos Institucionales
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Somos una coordinación que diseña e integra la política de planeación y ordenamiento equilibrado del territorio de Zapopan para mejorar la calidad de vida; con perspectiva hacia una ciudad cercana, compacta, conectada y equitativa, que logre que sus habitantes tengan espacios públicos dignos y accesibles, con alternativas de movilidad sustentables, con la aplicación de políticas ambientales, de protección animal y urbanas con enfoque sostenible. Generando infraestructura con participación ciudadana que permita la apropiación y cuidado de obras.	Integrar a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, las áreas destinadas al ordenamiento y gestión del territorio del Municipio, con criterios de sustentabilidad, responsable de disponer de los elementos de política ambiental como herramientas y referentes para el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados para vivir con calidad; encargada de la distribución de la inversión pública en todas las demarcaciones de la ciudad, dando prioridad a las que permitan reducir brechas sociales, eliminando los privilegios y fomentando la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y económico; integrando la infraestructura y los servicios del Municipio.

Dependencia / Entidad	Misión	Objetivos Institucionales
Dirección de Obras Públicas e Infraestructura	Ser la Institución líder en la ejecución de la obra pública, innovando y renovando estratégicamente la infraestructura prioritaria para incrementarla, mantenerla, mejorarla y desarrollarla con valores de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, impulsando el desarrollo económico y social de Zapopan.	Ejecutar las acciones relativas a la planeación, presupuesto, desarrollo y control de obra y de los servicios relacionados con las mismas, con recursos municipales, estatales y federales, realizando en forma eficaz y eficiente para contribuir al mejoramiento del entorno urbano

Fuente: Plan Institucional de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

No fue identificada la descripción de la Tabla adicionada al Informe.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Elaborar un análisis descriptivo detallado que justifique la alineación del objetivo del Programa Presupuestario con el PMDG 2021-2024, destacando la contribución al desarrollo y transformación de la ciudad en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 2) Nombrar y referenciar adecuadamente la Tabla “1.2. Ente(s) Público(s) responsable(s) de la ejecución del Fondo” e incluir un análisis descriptivo de la Planeación Estratégica Institucional, destacando la misión y los objetivos estratégicos para mejorar la comprensión y transparencia del Informe.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El ejercicio del gasto federalizado a través de programas, acciones y proyectos de inversión registrados en la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal contribuye con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)²⁵?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarilla

La contribución del FISM, a través del Programa presupuestario 28: Obra Pública Municipal y el PMDG 2021 – 2024 con los Objetivos y Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, está identificada por la Dirección de Obras Públicas en la Tabla No. 2 “Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030” del Informe, apartado “1.4. Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, la cual se muestra a continuación en el Cuadro No. 3:

Cuadro No. 3. Evidencia de la Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Objetivo Estratégico Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024	Objetivo ODS 2030 (En su descripción amplia)	Meta del ODS
Disminuir la brecha de desigualdad mediante la simplificación de los procesos para efficientar la atención de las peticiones de las y los zapopanos y motivar la participación en las decisiones públicas.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

Lo anterior, visualiza la alineación del objetivo del PMDG 2021 – 2024 “Disminuir la brecha de desigualdad mediante la simplificación de los procesos para efficientar la atención de las peticiones de las y los zapopanos y motivar la participación en las decisiones públicas” con los ODS 11. Ciudades y Comunidades Sustentables y el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas con los objetivos de “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” respectivamente; asimismo, se visualizan las Metas “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas,

²⁵ Los ODS 2030 deberán ser consultados en la fuente de información siguiente: <https://agenda2030.mx/#/home>.

integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países” para el objetivo 11, y “De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos” para el objetivo 16.

Sin embargo, no está observada la justificación y/o descripción de la alineación de los objetivos del Programa Presupuestario con los ODS en el Informe, al señalarse la vinculación partiendo del objetivo del PMDG 2021 – 2024, además de que la alineación con el objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas no tiene vinculación con las definiciones establecidas y la orientación del uso y destino de los recursos del FISM, al orientarse a la identidad jurídica de todas y todos, mediante el registro de nacimientos y no a los proyectos de inversión para el desarrollo y bienestar social.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Elaborar un análisis descriptivo de la alineación de los objetivos del Programa presupuestario con los ODS 11 y 16, asegurando que esta alineación sea coherente con las definiciones y orientaciones del uso de recursos del FISM Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

Pregunta Metodológica No. 4

¿El Informe de Resultados y Ejercicio describe el proceso mediante el cual el Gobierno Municipal asigna y ejerce los recursos del gasto federalizado?

Respuesta:

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se describe el mecanismo mediante el cual Gobierno Municipal determinó las necesidades y problemáticas a atender con el gasto federalizado, considerando los mecanismos de participación ciudadana, en caso de contar con ellos.

Dentro del Informe, no se describe un mecanismo para la definición de las necesidades y problemáticas que se pretenden atender con el FISM, sólo está observada una descripción general proporcionada por la Tesorería Municipal que se relaciona desde la elaboración de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y se señala la necesidad de utilizar la normatividad Federal del FISM, lo cual se cita a continuación:

“I.5. Mecanismo para la asignación de recursos del Fondo

Primeramente, el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, inicia el proceso de planeación y elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos, para el siguiente ejercicio fiscal inmediato posterior, misma que se analiza y discute inicialmente en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto...

Posteriormente, se comienza con la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos, mismo que se realiza por cada ejercicio fiscal, teniendo como base fundamental el Plan Municipal de Desarrollo y el cual, debe formularse con base en programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten en su programa operativo anual (POA)...

Por su parte, las dependencias ejecutoras del FISM, que para el ejercicio fiscal 2022, corresponden a Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, las cuales se apegan estrictamente al cumplimiento de los lineamientos generales del FISM, específicamente en el título primero “lineamientos generales”.

Sin embargo, la descripción no está identificada en un mecanismo oficial, ya sea un Lineamiento, Manual o Guía de operación y/o implementación que sirva de referencia para el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM a nivel municipal.

b) Se define y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida con base en una referencia metodológica.

En el Informe se define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida en la Tabla No. 3 “Definición y cuantificación de la Población” del apartado “I.6. Población objetivo y atendida con los recursos del Fondo”, la cual se cita a continuación en el Cuadro No. 4:

Cuadro No. 4. Evidencia de la Definición y Cuantificación de la Población

Población Definición	Cuantificación
Potencial: El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.	387,944 habitantes
Objetivo: Los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.	387,944 habitantes
Atendida: En el año 2022 se atendieron un total de 159,054 Ciudadanos	159,054 habitantes

Fuente: Dirección de Obras Públicas e Infraestructura extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

Por lo anterior, esta observado que la población potencial se relaciona con la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales cuantificándose en 387,944 habitantes, mientras que, la población objetivo se define con la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales al igual que la población potencial, tanto en la definición con en la cuantificación. Respecto a la población atendida, está observada una cuantificación de 159,054 habitantes.

Sin embargo, no se visualiza las definiciones y cuantificaciones en un documento que sustente las necesidades de atención a las problemáticas del FISM como el Diagnóstico Situacional o la Estrategia de Cobertura de Atención.

c) Se describe el proceso de ejecución y operación de los recursos del gasto federalizado.

Para el proceso de ejecución y operación de los recursos del FISM está observada una descripción general en el Informe, la cual es la misma que hace referencia a la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y la utilización de la normatividad aplícale al FISM. A continuación, se muestra la cita del informe:

“5.1. Mecanismo para la asignación de recursos del Fondo

Primeramente, el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, inicia el proceso de planeación y elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos, para el siguiente ejercicio fiscal inmediato posterior, misma que se analiza y discute inicialmente en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. Una vez aprobado en Comisión, el proyecto de iniciativa de Ley, se turna al Ayuntamiento, para su análisis, discusión, modificaciones y en su caso la aprobación del mismo por las fracciones edilicias que conforman el pleno del Ayuntamiento; una vez aprobada, se remite al Congreso del Estado de Jalisco, quien mediante los grupos y representaciones parlamentarias tiene la facultad de revisar, discutir, solicitar modificaciones y en su caso aprobar el mismo, teniendo como fecha límite el treinta de noviembre de cada año, lo anterior de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Tal documento puede consultarse a través del Periódico Oficial del Estado de Jalisco o mediante

la biblioteca virtual que dispone el Congreso antes referido.

Posteriormente, se comienza con la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos, mismo que se realiza por cada ejercicio fiscal, teniendo como base fundamental el Plan Municipal de Desarrollo y el cual, debe formularse con base en programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten en su programa operativo anual (POA). Tal anteproyecto, no deberá de exceder el monto de los ingresos estimados a recaudar, es decir, lo proyectado en la Ley de Ingresos del municipio, para guardar el equilibrio financiero entre el ingreso y el egreso”.

Una vez que se cuente con tal propuesta, pasa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su análisis, discusión y aprobación. Posteriormente, el Presidente Municipal deberá presentar ante el Ayuntamiento a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de Presupuesto de Egresos que reúna los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión y posterior aprobación, la cual no deberá exceder del 31 de diciembre; lo anterior de conformidad con los artículos 202, 205, 206, 210, 211, 216, 217 y 218, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“Cabe señalar que en caso de que los recursos del FISM conforme al “Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022”, que se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco sea superior al estimado en la Ley de Ingresos municipal, se realiza la modificación presupuestaria a la alza, en caso contrario, a la baja.

Además es importante referir que dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, existe un apartado que refiere cuando durante el ejercicio fiscal en curso, los ingresos superen el 10% de los ingresos totales estimados en la Ley de Ingresos, se tendrá que aprobar por el Ayuntamiento la ratificación del destino del gasto de dichos ingresos; en caso de ser inferiores al 10% de los ingresos aprobados en el ejercicio fiscal, la Tesorería canalizará los recursos priorizando las partidas presupuestales en función del presupuesto público aprobado, de acuerdo con el artículo 10 del propio Presupuesto en comento.

Por su parte, las dependencias ejecutoras del FISM, que para el ejercicio fiscal 2022, corresponden a Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, las cuales se apegan estrictamente al cumplimiento de los lineamientos generales del FISM, específicamente en el título primero “lineamientos generales”.

Sin embargo, como ya se señaló la descripción no está identificada en un mecanismo oficial, ya sea un Lineamiento, Manual o Guía de operación y/o implementación que sirva de referencia para el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM a nivel municipal.

Por su parte, la Dirección de Obras Públicas proporciona el Procedimiento PC-11-02-14 “Presupuesto y Contratación de la obra pública” visualizado en el apartado “1.7. Procesos para la ejecución de proyectos – programas financiados con el Fondo” con el objetivo de “Coordinar que el programa anual de obras públicas municipales, así como las acciones que, en materia de licitación y contratación,

incluyendo los análisis de precios unitarios y la integración de los expedientes de las obras, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable para tal efecto”, dentro del mapeo de procesos están observados un total de 274 procesos. A continuación, se proporciona la evidencia del Informe en el cuadro No. 5:

Cuadro No. 5 Evidencia del Procedimiento PC-11-02-14 “Presupuesto y Contratación de la obra pública”

IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-02-14
Dirección de Área:	Dirección de Obras Públicas e Infraestructura	Fecha de Emisión:	17-May-2022
Unidad Departamental:	Unidad de Presupuestos y Contratación de Obra Pública	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Presupuesto y Contratación de la obra pública	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	Coordinar que el programa anual de obras públicas municipales, así como las acciones que en materia de licitación y contratación, incluyendo los análisis de precios unitarios y la integración de los expedientes de las obras, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable para tal efecto.		
Enlace externo que elaboró:	Miguel de Jesús Cruz Muñoz		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Francisco José Serratos Fernández		

Fuente: Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Desarrollar y documentar un mecanismo oficial que defina claramente las necesidades y problemáticas a atender con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), así como los procedimientos de ejecución y operación en forma de Lineamiento, Manual o Guía.
- 2) Elaborar y oficializar un diagnóstico situacional y/o estrategia de cobertura de atención que sustenten la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del FISM en el Municipio de Zapopan.

Capítulo 2.

Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino)

Pregunta Metodológica No. 5

¿En el Informe de Resultados y Ejercicio se describe la cadena programática-presupuestal municipal en la que se registró la ejecución del Fondo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se plasma el objetivo del programa municipal en el cual se registraron los recursos del Fondo.

En el Informe están observados los apartados “II.1 Estructura programática-presupuestal” y “II.2 Matriz de Indicadores para Resultados Municipal”, donde se identifica el objetivo del Programa presupuestario financiado con los recursos del FISM. Lo anterior, se puede observar en la evidencia del Cuadro No. 6 y Cuadro No. 7 correspondientes a los objetivos de la MIR Municipal:

Cuadro No. 6 Evidencia del Objetivo del Programa Presupuestario Municipal

Nombre de la MIR PbR Municipal en que se registró el Fondo:	Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal
Objetivo del Programa Presupuestario municipal	
Mejorar la infraestructura física y social, la imagen urbana y la convivencia social en zonas prioritarias.	

Fuente: Sistema de Armonización Contable (SAC) del periodo 2022 extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

Cuadro No. 7 Evidencia de los Objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa Presupuestario Municipal

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de verificación
Fin	28. Contribuir a mejorar el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados realizados	Avance porcentual del presupuesto para infraestructura y obra pública	Cuenta pública municipal.
Propósito	28. Los habitantes del municipio de Zapopan disminuyen el rezago en obra pública realizado.	Porcentaje de colonias del municipio de Zapopan beneficiadas con obra pública.	Bases de datos y documentales, dirección de obras públicas e infraestructura.

Fuente: MIR de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

Sin embargo, el objetivo “Mejorar la infraestructura física y social, la imagen urbana y la convivencia social en zonas prioritarias” difiere con el objetivo a nivel de Propósito de la MIR Municipal “Los habitantes del municipio de Zapopan disminuyen el rezago en obra pública realizado”.

b) Se describe cada uno de los dígitos de la cadena programática-presupuestal en el cual se registraron los recursos del Fondo.

Están identificado en el Informe los dígitos de la cadena programática-presupuestal, tal y como se cita a continuación:

“II.1 Estructura programática-presupuestal

- Unidad ejecutora (cuatro dígitos).
- Eje del PMD (un dígito).
- Programa del PMD (dos dígitos).
- Objetivo de Desarrollo de Zapopan (dos dígitos).
- Estrategia del PMD (dos dígitos).
- Programa Presupuestario (dos dígitos).
- Clasificación CONAC (un dígito).
- Tipo de beneficiario (dos dígitos)”.

Por su parte, están identificadas las cadenas presupuestales donde se registraron los recursos del FISM, lo anterior se visualiza en la Tabla No. 4 del apartado antes mencionado (Ver el Cuadro No. 8):

Cuadro No. 8 Evidencia de las Cadenas Programática - Presupuestales

Cadena programática-presupuestal
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad: 1010-271-1-04-10-04-21-P-031-895-97-1-44101-2501-22-13-3
Dirección de Obras Públicas e Infraestructura: 1212-221-1-06-17-06-28-E-130-448-97-1-32701-2501-22-13-3; 1212-221-1-06-17-06-28-E-130-448-97-2-51501-2501-22-13-3; 1212-221-1-06-17-06-28-E-086-448-97-2-61301-2501-22-13-3; 1212-221-1-06-17-06-28-E-130-448-97-2-61301-2501-22-13-3 y 1212-221-1-06-17-06-28-E-130-448-97-2-61401-2501-22-13-3

Fuente: Sistema de Armonización Contable (SAC) del periodo 2022 extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Revisar la congruencia de los objetivos a nivel de Fin y Propósito de la MIR Municipal del Programa presupuestario financiado con recursos del FISM para asegurar coherencia y claridad entre ambos.

Pregunta Metodológica No. 6

¿El Informe de Resultados y Ejercicio muestra y describe las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas municipales en los que se registró y monitoreó el Fondo?

Respuesta:

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Las Matrices de Indicadores para Resultados se apegan a la Metodología del Marco Lógico (MML) y a la normatividad municipal en materia de PbR-SED.

En el apartado “II.2 Matriz de Indicadores para Resultados Municipal” del Informe, a través de la Tabla No. 5 “MIR del Programa Presupuestario municipal, Obra Pública Municipal”, están observados los objetivos vinculados a los niveles o ámbitos del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad, así como los Indicadores y medios de verificación, salvo los Supuestos que no están identificados dentro de la estructura analítica de la MIR presentada.

Por lo anterior, se observa un apego en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados²⁶ de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto a la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), debido a que se define un objetivo a nivel de Fin y uno de Propósito, se establece un Componente y cuatro Actividades (el Componente es el financiado con recursos del FISM); asimismo, se cumple de manera parcial con las reglas de redacción y sintaxis.

b) Las Matrices de Indicadores para Resultados cumplen con la Lógica Causal Vertical y la Lógica Causal Horizontal.

La validación de la lógica causal vertical y horizontal se elaboró en dos bloques, en el primer bloque se analizan las Actividades como gestiones internas para producir y entregar el Componente, es decir, si éstas son las necesarias y suficientes; y en el segundo bloque se analiza si los Componentes ayudan con el cumplimiento del Propósito y si éste contribuye al Fin.

En el Cuadro No. 8 se muestran las Actividades y el Componente que es financiado con recursos del FISM:

²⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

Cuadro No. 8 Validación de las Actividades y Componente

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de verificación
Componente	130 Proyectos para la infraestructura social municipal	Porcentaje de proyectos para la infraestructura social municipal	Reportaría e informes publicados en el portal web del municipio de Zapopan; https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/ramo-33/
Actividad	445 Implementación de proyectos de infraestructura vinculados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.	Porcentaje de proyectos vinculados a redes o sistemas de agua potable.	Reportaría e informes publicados en el portal web del municipio de Zapopan; https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/ramo-33/
	446 Implementación de proyectos de infraestructura vinculados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de obras de drenaje pluvial y/o drenaje sanitario y alcantarillado.	Porcentaje de proyectos vinculados a obras de drenaje pluvial y/o drenaje sanitario.	Reportaría e informes publicados en el portal web del municipio de Zapopan; https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/ramo-33/
	447 Implementación de proyectos de infraestructura vinculados prioritariamente a la ampliación, construcción, y mantenimiento de redes eléctricas.	Porcentaje de proyectos vinculados a redes eléctricas	Reportaría e informes publicados en el portal web del municipio de Zapopan; https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/ramo-33/
	448 Implementación de proyectos de infraestructura vinculados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura urbanística.	Porcentaje de proyectos vinculados a infraestructura urbanística	Reportaría e informes publicados en el portal web del municipio de Zapopan; https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/ramo-33/

Fuente: MIR de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

De acuerdo con las cuatro Actividades relacionadas con la implementación de proyectos de infraestructura en diferentes rubros, tales como agua y saneamiento, drenaje y alcantarillado, redes eléctricas y urbanización para poder producir y entregar el Componente “Proyectos para la infraestructura social municipal”, se identifica que, las Actividades no son gestiones de manera directa, dado que son entregables de infraestructura al igual que el Componente, por tanto, no son las necesarias y suficientes para la producción y/o entrega del Componente, tales como, la elaboración del programa de obra anual, la supervisión y seguimiento de obra, entrega – recepción de obra, etc. Respecto a la redacción del Componente, es necesario que se adecue dado que debe

terminar con un verbo en pasado participio que indique la acción entregados o realizados. Por último, los indicadores a nivel de Componente y Actividad son los mismos, dado que miden los proyectos implementados, sólo con la distinción de los rubros de asignación, por tanto, no se validan.

En el Cuadro No. 9 se muestran el Componente, Propósito y el Fin:

Cuadro No. 9 Validación del Componente, Propósito y Fin

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de verificación
Fin	28. Contribuir a mejorar el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados realizados.	Avance porcentual del presupuesto para infraestructura y obra pública.	Cuenta pública municipal.
Propósito	28. Los habitantes del municipio de Zapopan disminuyen el rezago en obra pública realizado.	Porcentaje de colonias del municipio de Zapopan beneficiadas con obra pública.	Bases de datos y documentales, dirección de obras públicas e infraestructura.
Componente	130 Proyectos para la infraestructura social municipal	Porcentaje de proyectos para la infraestructura social municipal	Reportería e informes publicados en el portal web del municipio de Zapopan; https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/ramo-33/

Fuente: MIR de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

El Componente vinculado con el FISM se considera necesario para cumplir con el Propósito “Los habitantes del municipio de Zapopan disminuyen el rezago en obra pública realizado”, y este logra contribuir al Fin “Contribuir a mejorar el desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados realizados”; sin embargo, es necesario mejorar la redacción del Fin con “la contribución a un objetivo superior” más “el mediante o a través” más “la solución del problema”, de igual manera, mejorar la redacción del Propósito con “la población o área de enfoque” más “el verbo en presente” más “el resultado logrado”.

Respecto a la validación de la lógica causal horizontal, se observa que el indicador a nivel de Fin “Avance porcentual del presupuesto para infraestructura y obra pública” no mide el factor relevante del objetivo que es “la contribución a la mejora del desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados”, por tanto, no se valida, mientras que el indicador a nivel de Propósito si se valida al medir la atención que se brinda con las obras en las colonias del municipio para disminuir su rezago.

Por lo anterior, la lógica causal vertical y horizontal no se valida en su totalidad, al identificarse mejoras en las Actividades del Componente, así como de los indicadores a nivel de Actividades, Componente y Fin.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Adecuar la redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades en apego a las reglas de redacción de la Guía para la elaboración de la MIR de la SHCP.
- 2) Redactar las actividades como gestiones directas, estableciendo las suficientes y necesarias para la producción y/o entrega del Componente.
- 3) Revisar y diferenciar los indicadores a nivel de Componente y Actividad para evitar redundancias y asegurar su validación efectiva.
- 4) Ajustar el indicador a nivel de Fin para que mida de manera adecuada la contribución a la mejora del desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados, asegurando su validez y relevancia respecto al objetivo del programa.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Informe de Resultados y Ejercicio contiene un análisis de los recursos aplicados en el ejercicio fiscal revisado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) El análisis distingue los momentos contables del egreso y la clasificación por objeto de gasto del ejercicio fiscal revisado y los dos inmediatos anteriores.

En el apartado del Informe “II.3 Relación de presupuesto ejercido vs presupuesto modificado del Fondo” y “II.4 Clasificación del presupuesto del Fondo”, está observada información sobre el ejercicio de los recursos del FISM 2020, 2021 y 2022 de la Cuenta Pública y del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales se muestran por momento contable y por los clasificadores del gasto establecidos por el CONAC (objeto del gasto y tipo de gasto), a través de las Tablas No. 6a, 6b, 7 y 8, así como el análisis descriptivo del comportamiento de los recursos.

b) La información del análisis proviene de la Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Gobierno Municipal del ejercicio fiscal 2022.

El análisis de la información del apartado “II.3 Relación de presupuesto ejercido vs presupuesto modificado del Fondo” muestra información de la Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Municipio, así como el Acuerdo de calendarización y distribución de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 Federal y Estatal respecto al FISM, lo anterior con el respectivo análisis del comportamiento. A continuación, se muestra evidencia del ejercicio de los recursos en la Cuenta Pública de la Tabla 6a (Ver Cuadro No. 10):

Cuadro No. 10 Evidencia del Presupuesto del Fondo reportado en la Cuenta Pública

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado al 31 de diciembre	Pagado al 31 de marzo
2022	\$105,363,472.0	\$149,669,918.39	\$149,669,918.39	\$118,126,988.17	\$148,199,781.14
2021	\$98,765,053.00	\$108,194,733.73	\$108,194,733.73	\$101,894,375.17	\$108,152,423.07
2020	\$87,177,094.00	\$111,042,638.38	\$111,042,600.74	\$94,240,312.78	\$110,134,135.30

Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno Municipal 2022, 2021 y 2020 extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

c) Se provee evidencia de que el presupuesto se capturó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT).

El análisis de la información de los apartados “II.3 Relación de presupuesto ejercido vs presupuesto modificado del Fondo” y “II.4 Clasificación del presupuesto del Fondo” muestra información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) respecto al FISM, así como el respectivo análisis del comportamiento. A continuación, se muestra evidencia del ejercicio de los recursos en la Cuenta Pública de la Tabla 6b (Ver Cuadro No. 11):

Cuadro No. 11 Evidencia Presupuesto del Fondo reportado en el SRFT

Ejercicio Fiscal	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado al 31 de diciembre	Pagado al 31 de marzo
2022	\$146,450,134.00	\$150,097,555.63	\$149,669,918.42	\$118,126,988.17	\$148,199,781.14
2021	\$98,765,053.00	\$108,194,733.79	\$108,194,733.73	\$101,894,375.17	\$108,152,423.07
2020	\$87,177,094.00	\$111,392,789.77	\$111,042,600.74	\$94,240,312.78	\$110,134,135.30

Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos 2022, 2021 y 2020 extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Informe de Resultados y Ejercicio contiene un análisis sobre los proyectos en que se aplicaron los recursos durante el ejercicio fiscal revisado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) El análisis retoma información reportada en formatos requeridos por el Gobierno Federal (Expedientes Técnicos y SRFT).

En el Informe está observado el apartado “II.5 Destino de los recursos del Fondo” y “II.6 Contribución del Fondo al desarrollo municipal”, los cuales muestran los tipos de proyectos respecto a su contribución (se incluyen los proyectos PRODIM), así como los rubros de asignación de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social, misma que se basa en los requerimientos técnicos y el registro en el SRFT. A continuación, se muestra evidencia de los proyectos financiados con el FISM (Ver Cuadro No. 12):

Cuadro No. 12 Evidencia de los Proyectos municipales financiados con recursos del FISM 2022

Destino de las Aportaciones (clasificación del proyecto)	Monto pagado
Proyectos de Incidencia Directa	\$82,547,278.09
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	\$64,188,134.13
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	\$0.00
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM)	\$1,464,368.92
Total	\$148,199,781.14

Fuente: Informe Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta proyectos 2022, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 y los informes trimestrales del micrositio Transparencia y difusión de la información financiera del municipio de Zapopan extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

De lo anterior, en el Informe no se describe el análisis de las contribuciones y rubros de asignación del periodo analizado.

b) La información contenida en el análisis se reporta también en la Cuenta Pública municipal o algún otro documento de consulta pública.

No fue identificada evidencia en el Informe que muestre si también se reporta la información sobre el destino y los rubros de asignación del FISM en la Cuenta Pública municipal o algún otro documento de consulta pública.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Elaborar un análisis descriptivo de las contribuciones y rubros de asignación del FISM para el periodo analizado en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 2) Proporcionar evidencia que sustente que la información del destino y los rubros de asignación del FISM es reportada en la Cuenta Pública municipal y/o en otros documentos de consulta pública.

Capítulo 3.

Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión)

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Informe de Resultados y Ejercicio incluye un análisis de los indicadores de desempeño de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas municipales con los que se da seguimiento a los resultados del gasto federal?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se determina si las metas del ejercicio en revisión han sido programadas de acuerdo con las características de los indicadores.

De acuerdo con la MIR Municipal y el seguimiento de los indicadores establecido en el apartado “III.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal”, está observado que el Fin y Propósito tienen definida una meta programada en función de los indicadores para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. Por su parte, el Componente y las Actividades no tienen definida una meta y el seguimiento para el ejercicio fiscal 2020, mientras que, para el 2021 y 2022 establecen una meta programa acorde a los indicadores. A continuación, se muestra evidencia de las metas programadas en la MIR Municipal financiada con el FISM (Ver Cuadro No. 13):

Cuadro No. 13 Evidencia de las Metas del Indicador de Propósito de la MIR Municipal

Nombre indicador / Método de Cálculo			Características del Indicador			
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN BENEFICIADAS CON OBRA PÚBLICA.			Tipo		Dimensión	
			ESTRATÉGICO		EFICACIA	
Nivel del Desempeño del Indicador: Propósito			Sentido		Unidad	
			Ascendente		Porcentaje	
Método de Cálculo: (NÚMERO DE COLONIAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN BENEFICIADAS CON OBRA / NÚMERO DE COLONIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO)*100						
Interpretación del Indicador: HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN BENEFICIADOS CON OBRA PÚBLICA.						
Conceptos	2022		2021		2020	
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2
V1 (Núm.)	100	100	106	106	106	106
V2 (Den)	100	100	106	106	106	106
Avance%	50%	100%	50%	100%	50%	100%
^{1/} Meta%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
^{2/} Logro%	50%	100%	50%	100%	50%	100%

1/ Meta%: Se refiere al porcentaje anual planeado para el ejercicio fiscal correspondiente.

2/ Logro%: Se refiere al cumplimiento % logrado, es decir la relación entre el Avance% alcanzado vs. la Meta% planeada.

Fuente: Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

En el informe no se describe el análisis del establecimiento de las metas para cada indicador del desempeño de la MIR Municipal financiada con el Fondo, ni se justifica por qué no se establecieron metas en el ejercicio fiscal 2020 para el Componente y Actividades.

b) Se revisan los avances de los indicadores de desempeño con respecto a las metas del ejercicio en revisión y el valor observado en el ejercicio fiscal previo.

En el mismo apartado “III.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal” está observado el seguimiento de los indicadores de la MIR Municipal, de los cuales cumplieron al 100.00% su meta el indicador de Fin, Propósito, Componente y Actividad, sólo a nivel de Componente y Actividad no se tiene información del seguimiento en el 2020. A continuación, se muestra evidencia del seguimiento de las metas programadas de la MIR Municipal financiada con recursos del FISM (Ver Cuadro No. 14):

Cuadro No. 14 Evidencia Seguimiento de las Metas a Nivel de Componente de la MIR Municipal

Nombre indicador / Método de Cálculo				Características del Indicador		
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE PROYECTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				Tipo	Dimensión	
				GESTIÓN	EFICACIA	
Nivel del Desempeño del Indicador: Componente C1				Sentido	Unidad	
				ASCENDENTE	PORCENTAJE	
Método de Cálculo: (NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE / NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS ESTIMADOS PARA SER EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE)*100						
Interpretación del Indicador: SE MIDE EL TOTAL DE PROYECTOS EJECUTADOS RESPECTO A LOS ESTIMADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.						
Conceptos	2022		2021		2020	
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1	Semestre 2
V1 (Núm.)	100	100	100	100		
V2 (Den)	100	100	100	100		
Avance%	50%	100%	50%	100%		
^{1/} Meta%	100%	100%	100%	100%		
^{2/} Logro%	50%	100%	50%	100%		

1/ Meta%: Se refiere al porcentaje anual planeado para el ejercicio fiscal correspondiente.

2/ Logro%: Se refiere al cumplimiento % logrado, es decir la relación entre el Avance% alcanzado vs. la Meta% planeada.

Fuente: Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

Asimismo, no se describe el análisis del seguimiento de las metas para cada indicador del desempeño de la MIR Municipal financiada con el FISM, ni se justifica por qué no se les dio seguimiento a las metas en el ejercicio fiscal 2020 para el Componente y Actividades.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Fortalecer la planificación de proyectos y el establecimiento de metas para mejorar el cumplimiento programado.
- 2) Justificar la ausencia de metas y seguimiento para los indicadores a nivel de Componente y Actividades.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Informe de Resultados y Ejercicio incluye un análisis de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados establecida por el Gobierno Federal?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se revisan los avances de los indicadores aplicables al municipio con respecto a las metas y el logro observado en ejercicio fiscal previo.

De acuerdo con la MIR Federal del Programa presupuestario 33 – 1004 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) y el seguimiento de los indicadores establecido en el apartado “III.1. Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)”, está identificado que se les dio seguimiento a tres indicadores vinculados a la Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”. Los indicadores son:

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
- Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS.
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.

b) Se presenta evidencia de que los avances de los indicadores se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el mismo apartado “III.1. Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)” está observado el seguimiento de los indicadores de la MIR Federal del FISM; por lo anterior, se muestra evidencia del seguimiento de las metas programadas (Ver Cuadro No. 15):

Cuadro No. 15 Evidencia del Seguimiento de los Indicadores de la MIR Federal del FISM

Nombre indicador / Método de Cálculo						Características del Indicador									
Nombre del Indicador: Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS						Tipo		Dimensión							
						Gestión		Eficacia							
Nivel del Desempeño del Indicador: Actividad						Sentido		Unidad							
						Descendente		Porcentaje							
Método de Cálculo: (Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al semestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al semestre correspondiente) * 100															
Interpretación del Indicador: Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de Proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2022. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial.															
Conceptos	2022					2021					2020				
	TI	TII	TIII	TIV	3/DCE	TI	TII	TIII	TIV	3/DCE	TI	TII	TIII	TIV	3/DCE
VI (Núm.)	0.00	0.00	3.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	8.00	8.00
V2 (Den)	0.00	0.00	56.00	89.00	88.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86.00	86.00	86.00
Avance%	0.00	0.00	5.36	1.12	1.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.48	9.30	9.30
1/ Meta Planeada%	0.00	0.00	3.41	2.59	2.59	0.00	0.00	4.76	0.00	0.00	33.33	11.11	9.09	8.00	8.00
2/ Logro%	0.00	0.00	63.64	230.17	227.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	88.00	88.00

Fuente: Reportes trimestrales e informe definitivo, del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del periodo 2022 extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

De acuerdo con la descripción del análisis de los indicadores, se justifica las variaciones en el cumplimiento de las metas de los proyectos, con la siguiente cita del mismo apartado el Informe:

“Conforme se plasma en las tablas de los indicadores que anteceden, se puede apreciar que durante el primer trimestre no se reportan proyectos, toda vez que se realiza la planeación y aprobación de los proyectos de la MIDS a través del COPPLADEMUN y en el segundo trimestre se comienzan con los procesos de las contrataciones y arranque de las mismas, por lo que avance es representativo, comparado a lo que se esperaría. Adicionalmente, cabe señalar que se han efectuado más proyectos complementarios, posteriormente proyectos directos y por último los que entran en la categoría de otros proyectos.

A su vez, en 2022, se realizó ajuste en el reporte definitivo de un proyecto a la baja, toda vez que, por motivos de auditoría, se reclasificó la fuente de financiamiento (de FISM a municipal)”.

No obstante, es necesario que se fortalezca el proceso de planeación de los proyectos, y con ello el establecimiento de las metas y su seguimiento, para que se cumpla de manera certera con lo programado. Asimismo, están observados unos registros de 100.00 en el logrado en el Informe, lo cual verificado en los reportes del SRFT por trimestre se muestra como 0.00 (realizado), y para el avance se muestra como 100.00, identificándose un error en el cálculo desde el sistema, dado que en una operación matemática de porcentaje, la razón no puede ser 0.00 para cada variable porque sería un error; por su parte, algunos registros no coinciden con la información reportada en el SRFT, así como la ausencia de información de algunas variables en las Tablas de seguimiento de indicadores.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Fortalecer los registros en el SRFT, así como el control de las variables utilizadas para el cálculo de la meta y el resultado logrado (alcanzado en el periodo), lo cual este homologado de manera interna y lo publicado de manera externa.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Informe de Resultados y Ejercicio contiene un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del Fondo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

En el Informe no fue identificada evidencia de un análisis sobre los resultados derivados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Elaborar un análisis sobre los resultados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Informe de Resultados y Ejercicio proporciona evidencia de la atención brindada a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño recientes aplicadas al Fondo?

Respuesta:

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se da cuenta de las acciones realizadas por el Gobierno Municipal para atender las recomendaciones, en apego a los mecanismos de seguimiento que se tienen establecidos para tal fin.

En los apartados “III.4. Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora” y “III.4.2. Acciones del Gobierno Municipal para la atención de los ASM” están identificadas las acciones realizadas para atender las recomendaciones; sin embargo, no se cita el mecanismo para el seguimiento de los ASM. En el Cuadro No. 16 se muestra la evidencia de las implementaciones de evaluaciones y recomendaciones vía ASM plasmada en la Tabla No. 14 del apartado “III.4. Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora” del Informe:

Cuadro No. 16 Evidencia de la Práctica de Evaluaciones al FISM y la Aceptación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación		Link del portal de internet donde está disponible la Evaluación.
2021	Evaluación estratégica de indicadores y aplicación del gasto federalizado		https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/
	No. de ASM emitidos en la Evaluación	No. de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional emitido por la UAR ¹	No. de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
	6	2	0
2020	Evaluación del diseño y el desempeño de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio fiscal 2019 en el municipio de Zapopan		https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Evaluacion_FISMDF_ejercicio_2019.pdf
	No. de ASM emitidos en la Evaluación	No. de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional emitido por la UAR ¹	No. de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
	6	6	6

1/ UAR: Unidad Administrativa Responsable.

Fuente: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/> extraído del Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondo de Aportaciones Federales 2022.

En el ejercicio fiscal 2021, no se observan las acciones establecidas por la UAR y los medios de verificación observados del ASM Implementado.

b) Se presenta evidencia de que la evaluación de desempeño se reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No fue observada evidencia de que la evaluación de desempeño se reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Fondo:

- 1) Mencionar en el informe el mecanismo para el seguimiento de los ASM, en caso de contar con el documento.
- 2) Justificar la ausencia del seguimiento a los ASM en el ejercicio fiscal 2021.
- 3) Reportar las evaluaciones realizadas al gasto federalizado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Capítulo 4. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma;** por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.	- El informe destaca la importancia de la participación social en la identificación de necesidades y en la planeación y seguimiento de los recursos. - La contribución del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal es adecuada con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, con un enfoque en reducir la desigualdad y fomentar la participación ciudadana. - La contribución del FISM, a través del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 y el Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal está alineado en una Tabla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el ODS 11 y ODS 16. - La alineación con el ODS 16 se enfoca en la identidad jurídica a través del registro de nacimientos, lo cual no está relacionado con el uso y destino de los recursos del FISM. - No se proporciona una justificación o descripción detallada de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 y el Programa Presupuestario 28 con los ODS. - La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapopan cuenta con el Procedimiento PC-11-02-14 para la "Presupuesto y Contratación de la obra pública", coordinando el programa anual de obras públicas municipales y las acciones de licitación y contratación. - No está identificado un mecanismo oficial en un Lineamiento, Manual o Guía que sirva de referencia para definir las necesidades y problemáticas que se pretenden atender con el FISM, así como de operación y ejecución de los recursos. - No está identificado un documento que sustente la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, como un Diagnóstico Situacional o una Estrategia de Cobertura de Atención.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
II. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino).	- Se observa una discrepancia entre el objetivo general del programa y el objetivo a nivel de Propósito de la MIR Municipal mencionados en el Informe. - Se describe adecuadamente la cadena programática-presupuestal, incluyendo los dígitos y las cadenas presupuestales donde se registraron los recursos del FISM. - En el Programa presupuestario financiado con recursos del FISM está identificado en la estructura programática-presupuestal y la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal los objetivos, indicadores y medios de verificación vinculados a Fin, Propósito, Componente y Actividad. - Las actividades relacionadas con la implementación de proyectos de infraestructura no son suficientes para la producción y/o entrega del Componente, y se requieren actividades como la elaboración del programa de obra anual, supervisión y seguimiento de obra, y entrega-recepción de obra. - Los indicadores a nivel de Componente y Actividad son los mismos, lo que impide su validación efectiva. Además, el indicador de Fin no mide adecuadamente la contribución a la mejora del desarrollo y transformación de la ciudad. - La lógica causal vertical y horizontal no se valida completamente, destacándose la necesidad de mejoras en las Actividades del Componente y en los indicadores a nivel de Actividades, Componente y Fin. - El FISM cuenta con información detallada del ejercicio de los recursos del FISM durante los años 2020, 2021 y 2022 en el Informe. - La evaluación del comportamiento de los recursos según los clasificadores de gasto del CONAC, abarca desde la Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Municipio, así como el Acuerdo de calendarización y distribución de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 Federal y Estatal. - La aplicación de los recursos del FISM tiene identificado a detalle los tipos de proyectos y los rubros de asignación según la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social, aunque falta un análisis detallado de las contribuciones y rubros de asignación para el periodo analizado en el Informe. - El informe no presenta evidencia que demuestre si la información sobre el destino y los rubros de asignación del FISM se reporta en la Cuenta Pública municipal o en algún otro documento de consulta pública.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).	- Las metas programadas para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 están definidas de manera clara para el Fin y Propósito. - No se establecieron metas para el Componente y las Actividades en el ejercicio fiscal 2020 de la MIR Municipal, y en el informe no se detalla un análisis sobre la determinación de las metas para cada indicador del desempeño y su cumplimiento, así como de las situaciones de incumpliendo. - El seguimiento de la MIR Federal muestra que se monitorearon tres indicadores vinculados a la Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”. - No se presenta evidencia que demuestre un análisis de los resultados obtenidos al abordar las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM. - En el informe están identificadas variaciones en el cumplimiento de las metas debido a la planificación y aprobación de proyectos en el primer trimestre y al inicio de contrataciones en el segundo trimestre, mostrando una comprensión de los factores que afectan el cumplimiento de metas. - No se encontró evidencia de que la evaluación de desempeño se haya reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
	Debilidades 1. La alineación con el ODS. 16 se enfoca en la identidad jurídica a través del registro de nacimientos, lo cual no está relacionado con el uso y destino de los recursos del FISM, afectándose la focalización de los objetivos y su implementación. 2. No fue identificado un mecanismo oficial en un lineamiento, manual o guía para definir las necesidades y problemáticas que se pretenden atender con el FISM, así como para la operación y ejecución de los recursos. 3. No fue identificado un documento que sustente la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, como un Diagnóstico Situacional o una Estrategia de Cobertura de Atención, lo cual podría dificultar la planificación y evaluación del impacto del FISM. 4. En el informe se identifican variaciones en el cumplimiento de las metas debido a la planificación y aprobación de proyectos en el primer trimestre y al inicio de contrataciones en el segundo trimestre, demostrando una comprensión de los factores que afectan el cumplimiento de metas. 5. No se presenta evidencia que demuestre un análisis de los resultados obtenidos al abordar las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.	Fortalezas 1. Los objetivos del FISM están definidos de manera clara y se centran en financiar obras y acciones sociales que benefician a la población en pobreza extrema y localidades con altos niveles de rezago social. 2. El FISM se implementa conforme a la normatividad y procedimientos aplicables, y con criterios de participación social en la identificación de necesidades y en la planeación y seguimiento de los recursos, lo cual puede mejorar la relevancia y efectividad de las obras y acciones financiadas. 3. La contribución del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal es adecuada con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, así como del ODS 11, enfocándose en reducir la desigualdad y fomentar la participación ciudadana. 4. El Programa presupuestario financiado con recursos del FISM está bien identificado en la estructura programática-presupuestal y la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal, además están identificados los dígitos y las cadenas presupuestales donde se registraron los recursos del FISM. 5. La evaluación del comportamiento de los recursos según los clasificadores de gasto del CONAC está identificada para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, abarcando la Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Municipio, así como el Acuerdo de calendarización y distribución de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 Federal y Estatal. 6. El seguimiento y monitoreo de las metas de los indicadores de la MIR Municipal y de correspondencia en la MIR Federal se realiza en de manera adecuada, así como la práctica de procesos de evaluación y seguimiento de recomendaciones vía ASM.

Factores Internos

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	Amenazas 1. El no identificarse mecanismos oficiales y documentación detallada puede amenazar la transparencia y rendición de cuentas del FISM, lo cual podría resultar en una menor confianza de la ciudadanía. 2. La alineación inadecuada entre los objetivos del FISM y su implementación en términos de alineación con los ODS podría reducir la efectividad del programa y la percepción de coherencia en su implementación. 3. No se presenta evidencia que demuestre si la información sobre el destino y los rubros de asignación del FISM se reporta en la Cuenta Pública municipal o en algún otro documento de consulta pública, lo que podría afectar la transparencia y rendición de cuentas. 4. No se encontró evidencia de que la evaluación de desempeño se haya reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que podría afectar la transparencia y rendición de cuentas.	Oportunidades 1. La contribución del FISM está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el ODS 11 y ODS 16, lo que puede atraer mayor apoyo y reconocimiento internacional. 2. Se cuenta con instrumentos normativos y operativos a nivel Federal, Estatal y Municipal que coadyuvan a la implementación de los recursos del FISM. 3. Se cuenta con estadística y estudios sobre las condiciones de pobreza que ayudan a dimensionar las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM, lo que permitiría una mejor evaluación del impacto y efectividad del programa. 4. Se cuenta con sistemas de gestión financiera y del desempeño a nivel Federal y Municipal para el control de la implementación del FISM.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos municipales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR municipal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	Pregunta Metodológica observada	Recomendación	Alcance ASM
1	Alineación adecuada del Programa financiado con Recursos del FISM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Específico	3	Verificar la alineación del Programa Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 con el ODS. 16.	Adiciona
2	Mecanismo oficial para la identificación de problemáticas y necesidades, así como de operación, ejecución y resultados.	Interinstitucional	4	Elaborar un Lineamiento o Manual para el uso, destino y ejercicio del FISM, donde se establezca la identificación de las necesidades y problemáticas a resolver, así como de la ejecución y operación del FISM a nivel Municipal.	Corrige
3	Reportar en la cuenta pública o en un sitio oficial los destinos, ejercicios y resultados del Programa Municipal y Federal.	Institucional	8	Verificar que se cuente con la evidencia oficial de los avances físicos y financieros de la aplicación de los recursos del FISM, a través del Programa Municipal en la Cuenta Pública u otros medios.	Corrige
4	Dar el adecuado seguimiento a los metas de los indicadores de la MIR Municipal y Federal.	Específico	9 y 10	Establecer de manera adecuada las metas de los indicadores del desempeño de acuerdo con la planeación y programación de las acciones del FISM para su adecuado seguimiento.	Corrige
5	Generar evidencia sobre los resultados de la atención a las problemáticas y necesidades relacionadas con los rubros de asignación del FISM.	Específico	11	Elaborar un análisis sobre los resultados de la atención a las problemáticas y necesidades relacionadas con los rubros de asignación del FISM.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	Pregunta Metodológica observada	Recomendación	Alcance ASM
6	Reportar las evaluaciones de desempeño en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Específico	12	Verificar y reportar que las evaluaciones realizadas al gasto federalizado se visualicen en el SRFT.	Corrige

Capítulo 6. Conclusiones.

Conclusiones.

El Municipio de Zapopan implementa el FISM bajo las normativas para su gestión, alineándose con principios constitucionales, leyes federales y normatividad local para promover el bienestar social, por tanto, cuenta con una alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo, y la ejecución de los recursos, a través de objetivos programáticos y presupuestales claros; asimismo, muestra el seguimiento de los indicadores de desempeño, y el seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones anteriores. En este sentido, fueron elaboradas las conclusiones de cada capítulo analizado.

1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.

El Municipio de Zapopan ha definido claramente los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), destinados a financiar obras y acciones sociales que benefician a la población en pobreza extrema y localidades con altos niveles de rezago social (Apartado 1.1.1. Objetivo del Fondo y rubros de asignación del Informe). De acuerdo con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el municipio ha adoptado normativas y objetivos aplicables para la gestión de estos recursos, siguiendo principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme al artículo 134 de la Constitución y otras leyes federales, donde el objetivo es contribuir al bienestar social y la igualdad mediante la mejora de servicios básicos de vivienda e infraestructura en zonas prioritarias. Asimismo, el informe destaca la importancia de la participación social en la identificación de necesidades y en la planeación y seguimiento de los recursos, estableciendo normas claras para la administración del FISM (Apartado 1.2. Estrategia Federal).

Por su parte, la Dirección de Obras Públicas de Zapopan ha identificado la contribución del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, a través de la Política de Desarrollo “Gobierno Cercano” del Municipio de Zapopan, cuyo objetivo es disminuir la brecha de desigualdad mediante la simplificación de procesos y fomentar la participación ciudadana en las decisiones públicas. La estrategia específica es fortalecer un gobierno cercano mediante mecanismos de atención, participación y comunicación, facilitando el acceso a servicios y programas municipales. Además, se enfoca en la actividad estratégica de beneficiar a las personas mediante proyectos de obra pública e infraestructura, implementados a través de los consejos de colonia del sistema municipal de planeación participativa. Esta alineación se detalla en la Tabla No. 1, apartado “1.3. Alineación del Fondo a la planeación municipal del desarrollo” del Informe

La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas han enunciado elementos clave de la planeación estratégica institucional, como la misión y los objetivos estratégicos donde se destaca la coordinación de políticas de planeación y ordenamiento territorial de Zapopan para mejorar la calidad de vida y la ejecución eficiente y transparente de obras públicas para impulsar el desarrollo económico y social. Sin embargo, la información se presenta en una tabla del apartado “1.2. Ente(s) Público(s) responsable(s) de la ejecución del Fondo” del Informe, sin nombre ni la referencia clara de donde visualizarla.

La Dirección de Obras Públicas de Zapopan ha identificado la contribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a través del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal, y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. En la Tabla No. 2 del Informe, apartado “1.4. Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”,

se muestra esta alineación, donde el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021-2024 busca disminuir la brecha de desigualdad mediante la simplificación de procesos y la promoción de la participación ciudadana, alineándose con el ODS 11 para crear ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, y con el ODS 16 para promover sociedades pacíficas e inclusivas y acceso a la justicia. Las metas específicas incluyen aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos.

Aunque el Informe identifica la alineación del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021-2024 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, no se proporciona una justificación o descripción detallada de esta alineación, dado que la vinculación se basa con el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021-2024. Además, la alineación con el ODS 16 se enfoca en la identidad jurídica a través del registro de nacimientos, y no con el uso y destino de los recursos del FISM, que están orientados hacia proyectos de inversión para el desarrollo y bienestar social.

En el Informe no se describe un mecanismo oficial en un Lineamiento, Manual o Guía que sirva de referencia para definir las necesidades y problemáticas que se pretenden atender con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), así como de la ejecución y operación; no obstante, se proporciona una descripción general por parte de la Tesorería Municipal, relacionada con la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y se menciona la necesidad de seguir la normatividad federal del FISM (Apartado 5.I. Mecanismo para la asignación de recursos del Fondo). Por su parte, la Dirección de Obras Públicas de Zapopan ha proporcionado el Procedimiento PC-11-02-14 “Presupuesto y Contratación de la obra pública”, detallado en el apartado “1.7. Procesos para la ejecución de proyectos – programas financiados con el Fondo”. Este procedimiento tiene como objetivo coordinar el programa anual de obras públicas municipales y las acciones relacionadas con la licitación y contratación, asegurando que se realicen conforme a la normatividad aplicable. Dentro del mapeo de procesos, se han identificado un total de 274 procesos.

La población potencial y la población objetivo del FISM en Zapopan, ambas definidas por su situación de pobreza extrema y alto rezago social en zonas urbanas y rurales, ascienden a 387,944 habitantes, mientras que, la población atendida se cuantifica en 159,054 habitantes (Apartado 1.6. Población objetivo y atendida con los recursos del Fondo). Sin embargo, no se presenta un documento que sustente la definición y cuantificación de las poblaciones, como un Diagnóstico Situacional o una Estrategia de Cobertura de Atención.

2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino).

En el informe identifica el objetivo del Programa presupuestario financiado con recursos del FISM en los apartados “II.1 Estructura programática-presupuestal” y “II.2 Matriz de Indicadores para Resultados Municipal”. Sin embargo, se observa una discrepancia entre el objetivo general del programa, que es “Mejorar la infraestructura física y social, la imagen urbana y la convivencia social en zonas prioritarias”, y el objetivo a nivel de Propósito de la MIR Municipal, que es “Los habitantes del municipio de Zapopan disminuyen el rezago en obra pública realizado”. Respecto a la cadena programática-presupuestal, en el informe se identifica y describe los dígitos, así como las cadenas presupuestales donde se registraron los recursos del FISM.

En el apartado “II.2 Matriz de Indicadores para Resultados Municipal” del Informe, se identifican los objetivos y medios de verificación vinculados a Fin, Propósito, Componente y Actividad, aunque no

identifica los Supuestos en la estructura analítica de la MIR. Se observa un apego parcial a la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que se definen objetivos y componentes, pero no se cumple completamente con las reglas de redacción y sintaxis.

Respecto a la validación de la lógica causal vertical, se identificó que las cuatro Actividades relacionadas con la implementación de proyectos de infraestructura no son gestiones directas, sino entregables similares al Componente “Proyectos para la infraestructura social municipal”. Por ello, no son suficientes para la producción y/o entrega del Componente, y es necesario incluir actividades como la elaboración del programa de obra anual, supervisión y seguimiento de obra, y entrega-recepción de obra. Además, la redacción del Componente debe adecuarse para finalizar con un verbo en pasado participio. Los indicadores a nivel de Componente y Actividad son los mismos, lo que no permite su validación efectiva. Para el Componente vinculado con el FISM es necesario para cumplir con el Propósito de reducir el rezago en obra pública en Zapopan y contribuye al Fin de mejorar el desarrollo y transformación de la ciudad. No obstante, es necesario mejorar la redacción del Fin para que incluya “la contribución a un objetivo superior” mediante “la solución del problema”, y del Propósito para que contemple “la población o área de enfoque” más “el verbo en presente” más “el resultado logrado”.

La validación de la lógica causal horizontal revela que el indicador de Fin “Avance porcentual del presupuesto para infraestructura y obra pública” no mide adecuadamente la contribución a la mejora del desarrollo y transformación de la ciudad, por lo que no se valida. En contraste, el indicador de Propósito sí es válido al medir la atención a las obras en las colonias del municipio para reducir el rezago. Como resultado, la lógica causal vertical y horizontal no se valida completamente, destacándose la necesidad de mejoras en las Actividades del Componente y en los indicadores a nivel de Actividades, Componente y Fin.

Los apartados “II.3 Relación de presupuesto ejercido vs presupuesto modificado del Fondo” y “II.4 Clasificación del presupuesto del Fondo” del informe ofrecen información detallada del ejercicio de los recursos del FISM durante los años 2020, 2021 y 2022. La información se presenta por momento contable y según los clasificadores de gasto del CONAC, abarcando la Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Municipio, así como el Acuerdo de calendarización y distribución de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 Federal y Estatal. Además, se incluye una evaluación del comportamiento de estos recursos.

El informe presenta los apartados “II.5 Destino de los recursos del Fondo” y “II.6 Contribución del Fondo al desarrollo municipal”, detallando los tipos de proyectos y los rubros de asignación según la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social. Sin embargo, falta un análisis detallado de las contribuciones y rubros de asignación para el periodo analizado.

Cabe señalar, que el informe no presenta evidencia que demuestre si la información sobre el destino y los rubros de asignación del FISM se reporta en la Cuenta Pública municipal o en algún otro documento de consulta pública.

3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

El seguimiento de los indicadores de la MIR Municipal (Apartado “III.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal”) revela que para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, las

metas programadas están claramente definidas en términos de Fin y Propósito. Sin embargo, no se establecieron metas para el Componente y las Actividades en el ejercicio fiscal 2020, aunque sí se fijaron para los años 2021 y 2022. Además, el informe carece de un análisis detallado sobre la determinación de las metas para cada indicador del desempeño de la MIR Municipal financiada con el Fondo y no justifica la ausencia de metas en 2020 para el Componente y las Actividades.

Respecto al seguimiento de la MIR Federal (Apartado III.1. Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)) del Programa presupuestario 33 – 1004 FISM, se observa que se monitorearon tres indicadores vinculados a la Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”. De igual manera, en el Informe se identifican variaciones en el cumplimiento de las metas debido a la planificación y aprobación de proyectos en el primer trimestre y al inicio de contrataciones en el segundo trimestre. Cabe señalar, que se realizaron más proyectos complementarios que directos u otros. En 2022, se realizó ajuste en el reporte definitivo de un proyecto a la baja, lo que generó que la fuente de financiamiento fuera reclasificada por motivos de auditoría. Por tanto, es necesario fortalecer la planificación de proyectos y el establecimiento de metas para mejorar el cumplimiento programado.

El informe carece de evidencia que demuestre un análisis de los resultados obtenidos al abordar las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.

Por último, fueron identificadas las acciones para atender las recomendaciones en los apartados “III.4. Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora” y “III.4.2. Acciones del Gobierno Municipal para la atención de los ASM”; sin embargo, no se especificó el mecanismo de seguimiento. Para el ejercicio fiscal 2021, no se detallaron las acciones de la UAR ni los medios de verificación de los ASM implementados. Además, no se encontró evidencia de que la evaluación de desempeño se haya reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”²⁷ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas municipales y del desempeño institucional”.*

27 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo 7.

Valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño.

Valoración global del Dictamen de Evaluación de Desempeño.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las Preguntas Metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Valoración global por capítulo dictaminado				
Capítulo dictaminado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Medio	2	Amarillo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	2.0	Amarillo
2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino).	PM No. 5	Alto	3	Verde
	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Alto	3	Verde
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	4	Alto	2.5	Verde
3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	PM No. 12	Medio	2	Amarillo
	4	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	12	Medio	2.2	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Apartado Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada Pregunta Metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Apartado evaluado.

2/ La Valoración Global Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Apartado Evaluado dividida entre el número total de Apartados Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

CAPÍTULO 1. Planeación y Programación de los recursos del Fondo.

- 1) Describir y analizar los objetivos de la MIR Federal y Municipal del FISM a nivel Propósito, Componentes y Actividades, con el fin de garantizar una planificación efectiva y una evaluación precisa de los resultados en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 2) Elaborar un análisis descriptivo detallado que justifique la alineación del objetivo del Programa Presupuestario con el PMDG 2021-2024, destacando la contribución al desarrollo y transformación de la ciudad en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 3) Nombrar y referenciar adecuadamente la tabla “1.2. Ente(s) Público(s) responsable(s) de la ejecución del Fondo” e incluir un análisis descriptivo de la Planeación Estratégica Institucional, destacando la misión y los objetivos estratégicos para mejorar la comprensión y transparencia del Informe.
- 4) Elaborar un análisis descriptivo de la alineación de los objetivos del Programa presupuestario con los ODS 11 y 16, asegurando que esta alineación sea coherente con las definiciones y orientaciones del uso de recursos del FISM Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 5) Desarrollar y documentar un mecanismo oficial que defina claramente las necesidades y problemáticas a atender con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), así como los procedimientos de ejecución y operación en forma de Lineamiento, Manual o Guía.
- 6) Elaborar y oficializar un diagnóstico situacional y/o estrategia de cobertura de atención que sustenten la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del FISM en el Municipio de Zapopan.

CAPÍTULO 2. Ejecución de los recursos del Fondo (Uso-Destino).

- 1) Revisar la congruencia de los objetivos a nivel de Fin y Propósito de la MIR Municipal del Programa presupuestario financiado con recursos del FISM para asegurar coherencia y claridad entre ambos.
- 2) Adecuar la redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades en apego a las reglas de redacción de la Guía para la elaboración de la MIR de la SHCP.
- 3) Redactar las actividades como gestiones directas, estableciendo las suficientes y necesarias para la producción y/o entrega del Componente.
- 4) Revisar y diferenciar los indicadores a nivel de Componente y Actividad para evitar redundancias y asegurar su validación efectiva.
- 5) Ajustar el indicador a nivel de Fin para que mida de manera adecuada la contribución a la mejora del desarrollo y la transformación de la ciudad en entornos más apropiados, asegurando su validez y relevancia respecto al objetivo del programa.
- 6) Elaborar un análisis descriptivo de las contribuciones y rubros de asignación del FISM para el periodo analizado en el Informe de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.
- 7) Proporcionar evidencia que sustente que la información del destino y los rubros de asignación del FISM es reportada en la Cuenta Pública municipal y/o en otros documentos de consulta pública.

CAPÍTULO 3. Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

- 1) Fortalecer la planificación de proyectos y el establecimiento de metas para mejorar el cumplimiento programado.
- 2) Justificar la ausencia de metas y seguimiento para los indicadores a nivel de Componente y Actividades.
- 3) Fortalecer los registros en el SRFT, así como el control de las variables utilizadas para el cálculo de la meta y el resultado logrado (alcanzado en el periodo), lo cual este homologado de manera interna y lo publicado de manera externa.
- 4) Elaborar un análisis sobre los resultados de la atención a las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.

Anexos.

Anexo 1. Fuentes de información.

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Informe de Resultados y Ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Gobierno del Estado de Jalisco. Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración, para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado (Recuperado de: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/01-29-22-iv.pdf
2	Gobierno del Municipio de Zapopan. Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco. Recuperado de: https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal .
3	Gobierno del Municipio de Zapopan. Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. Recuperado de: https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal .
4	Gobierno del Municipio de Zapopan. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Recuperado de: https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal .
5	Gobierno del Municipio de Zapopan. Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco. Recuperado de: https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal .
6	H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Vigente. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
7	H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) Vigente. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm .
8	H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) Vigente. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm .
9	H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) Vigente. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm .
10	H Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Vigente. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm .

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
11	H. Congreso Local del Estado de Jalisco (Cámara de Diputados). Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado de: https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm
12	H. Congreso Local del Estado de Jalisco (Cámara de Diputados). Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado de: https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm
13	Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030. Recuperado de: https://agenda2030.mx/#/home
14	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2022, Ramo General 33. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales
15	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Matriz de Indicadores para Resultados del FISM, Ejercicio Fiscal 2022, Ramo General 33. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales .
16	Secretaría de Bienestar del Gobierno de México. Acciones y Programas. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Recuperado de: https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social .
17	Secretaría de Bienestar del Gobierno de México. Manual de usuario y operación de la MIDS, Ejercicio Fiscal 2022. Recuperado de: https://www.gob.mx/bienestar%7Cfais/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-mids-2022 .
18	Secretaría de Bienestar del Gobierno de México. Lineamientos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2022, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/01/2022). Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0 .
19	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 20/12/2021). Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0 .
20	Secretaría de Bienestar del Gobierno de México. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2022, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 29/11/2021). Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0 .
21	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/04/2013). Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0 .
22	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (RFT), Publicado en el Portal de Transparencia Presupuestaria. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT .

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
23	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2022. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022 .
24	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados .

Anexo 2. Formato CONAC para la difusión las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Dictamen de Evaluación de Desempeño del Informe de Resultados y Ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27 de mayo de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26 de junio de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Arturo Altamirano Roque. Lic. Jaime Luis Ruiz del Rincón.	Unidad administrativa: Director de Evaluación y Seguimiento. Jefe de Unidad Departamental de Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño estratégico de las transferencias federales condicionadas a través de analizar la información contenida en los Informes de Resultados y Ejercicio, elaborados por las Unidades Administrativas Responsables del Gobierno Municipal, relativa a las intervenciones públicas municipales en programas, acciones y/o proyectos de inversión, al comportamiento de los indicadores y metas, así como a la evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones de desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
- Analizar la alineación del Fondo con la planeación del desarrollo municipal y la vinculación de éste con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). - Identificar las intervenciones públicas municipales en programas, acciones y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del Fondo, valorando las características de la estructura programática (coherencia, viabilidad y evaluabilidad) y la lógica causal (objetivo – indicadores – metas). - Observar la metodología por la cual se identifican y definen las poblaciones objetivo y atendida con el Fondo vinculado como fuente de financiamiento a la estructura programática municipal (coherencia, viabilidad y evaluabilidad). - Analizar la asignación de las transferencias federales condicionadas vía los Fondos, así como el uso – destino de estos recursos mediante el ejercicio y control del gasto público municipal. - Observar la relación que se establece con la aplicación de los recursos del gasto federalizado programable con respecto a indicadores financieros e indicadores de desempeño asociados a metas municipales y/o resultados intermedios de referencia nacional. - Analizar los resultados de los indicadores de desempeño asociados a metas municipales y/o a resultados intermedios de referencia nacional bajo los principios de cobertura de atención y situación de cambio en la población objetivo. - Valorar los resultados y mejoras alcanzadas por las intervenciones públicas municipales en programas municipales, acciones y/o proyectos de inversión y por el Fondo a partir de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora. - Identificar las principales fortalezas y áreas de oportunidad de las intervenciones públicas municipales en programas, acciones y/o proyectos de inversión que ejercen recursos del Fondo, así como del mismo Fondo en específico. - Formular Aspectos Susceptibles de Mejora sustentados en la valoración realizada a los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales elaborado por las Unidades Administrativas Responsables del Gobierno Municipal. - Plasmar la valoración del desempeño estratégico de las transferencias federales condicionadas en un dictamen de evaluación de desempeño.	

1. Descripción de la Evaluación

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

La Metodología para elaborar el **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** está basado las recomendaciones que la Auditoría Superior de la Federación ha emitido sobre ¿Cómo mejorar la calidad del Gasto Federalizado Programable en Estados y Municipios?, así como también en la “Ficha de Monitoreo y Evaluación” y en la “Ficha de Desempeño de los Fondos que integran el Ramo General 33” emitidas y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos técnicos útiles para la toma de decisiones en las Unidades Administrativas Responsables de ejecutar el gasto federalizado. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que el dictamen genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar el desempeño de las intervenciones públicas municipales a través de programas municipales, acciones y/o proyectos de inversión.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales remitidos por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, el equipo evaluador podrá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como llevar a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos involucrados en los procesos de gestión, ejecución y control del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos.

El Modelo Integral para la elaboración del **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** se plantea tomando de referencia un enfoque de políticas públicas. En éste se considera, en términos generales, que cualquier intervención de gobierno desde la planeación del desarrollo hasta una acción simple de carácter administrativo tiene un enfoque de política pública; debido a que se busca atender las necesidades y problemas de la sociedad, instrumentando acciones gubernamentales del orden distributivo, redistributivo, normativo e institucional.

En este contexto, el **Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales** será estructurado en tres capítulos en los que serán analizadas y valoradas 12 Preguntas Metodológicas con el propósito de determinar una valoración global que se obtendrá de acuerdo con el promedio de las valoraciones obtenidas para cada Pregunta Metodológica y se establecerá un calificativo cualitativo para el desempeño.

1. Descripción de la Evaluación

Modelo para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales



Fuente: Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), Modelo para la elaboración del Dictamen de Evaluación de Desempeño de los Informes de Resultados y Ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Informe de Resultados y Ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Gobierno Municipal de Zapopan.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de Investigación Documental.** - Esta técnica recopila los antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Capítulo 1.

Planeación y Programación de los recursos del Fondo.

- La contribución del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal es adecuada con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, con un enfoque en reducir la desigualdad y fomentar la participación ciudadana.
- La contribución del FISM, a través del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 y el Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal está alineado en una Tabla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el ODS 11 y ODS 16.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La alineación con el ODS 16 se enfoca en la identidad jurídica a través del registro de nacimientos, lo cual no está relacionado con el uso y destino de los recursos del FISM.
- No se proporciona una justificación o descripción detallada de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 y el Programa Presupuestario 28 con los ODS.
- La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zapopan cuenta con el Procedimiento PC-11-02-14 para la “Presupuesto y Contratación de la obra pública”, coordinando el programa anual de obras públicas municipales y las acciones de licitación y contratación.
- No está identificado un mecanismo oficial en un Lineamiento, Manual o Guía que sirva de referencia para definir las necesidades y problemáticas que se pretenden atender con el FISM, así como de operación y ejecución de los recursos.
- No está identificado un documento que sustente la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, como un Diagnóstico Situacional o una Estrategia de Cobertura de Atención.

Capítulo 2.

Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino).

- Se observa una discrepancia entre el objetivo general del programa y el objetivo a nivel de Propósito de la MIR Municipal mencionados en el Informe.
- Se describe adecuadamente la cadena programática-presupuestal, incluyendo los dígitos y las cadenas presupuestales donde se registraron los recursos del FISM.
- En el Programa presupuestario financiado con recursos del FISM está identificado en la estructura programática-presupuestal y la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal los objetivos, indicadores y medios de verificación vinculados a Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- Las actividades relacionadas con la implementación de proyectos de infraestructura no son suficientes para la producción y/o entrega del Componente, y se requieren actividades como la elaboración del programa de obra anual, supervisión y seguimiento de obra, y entrega-recepción de obra.
- Los indicadores a nivel de Componente y Actividad son los mismos, lo que impide su validación efectiva. Además, el indicador de Fin no mide adecuadamente la contribución a la mejora del desarrollo y transformación de la ciudad.
- La lógica causal vertical y horizontal no se valida completamente, destacándose la necesidad de mejoras en las Actividades del Componente y en los indicadores a nivel de Actividades, Componente y Fin.
- El FISM cuenta con información detallada del ejercicio de los recursos del FISM durante los años 2020, 2021 y 2022 en el Informe.
- La evaluación del comportamiento de los recursos según los clasificadores de gasto del CONAC, abarca desde la Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Municipio, así como el Acuerdo de calendarización y distribución de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 Federal y Estatal.
- La aplicación de los recursos del FISM tiene identificado a detalle los tipos de proyectos y los rubros de asignación según la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social, aunque falta un análisis detallado de las contribuciones y rubros de asignación para el periodo analizado en el Informe.
- El informe no presenta evidencia que demuestre si la información sobre el destino y los rubros de asignación del FISM se reporta en la Cuenta Pública municipal o en algún otro documento de consulta pública.

Capítulo 3.

Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

- Las metas programadas para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 están definidas de manera clara para el Fin y Propósito.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- No se establecieron metas para el Componente y las Actividades en el ejercicio fiscal 2020 de la MIR Municipal, y en el informe no se detalla un análisis sobre la determinación de las metas para cada indicador del desempeño y su cumplimiento, así como de las situaciones de incumpliendo.
- El seguimiento de la MIR Federal muestra que se monitorearon tres indicadores vinculados a la Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”.
- No se presenta evidencia que demuestre un análisis de los resultados obtenidos al abordar las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.
- En el informe están identificadas variaciones en el cumplimiento de las metas debido a la planificación y aprobación de proyectos en el primer trimestre y al inicio de contrataciones en el segundo trimestre, mostrando una comprensión de los factores que afectan el cumplimiento de metas.
- No se encontró evidencia de que la evaluación de desempeño se haya reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Los objetivos del FISM están definidos de manera clara y se centran en financiar obras y acciones sociales que benefician a la población en pobreza extrema y localidades con altos niveles de rezago social.
2. El FISM se implementa conforme a la normatividad y procedimientos aplicables, y con criterios de participación social en la identificación de necesidades y en la planeación y seguimiento de los recursos.
3. La contribución del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal es adecuada con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, así como del ODS 11, enfocándose en reducir la desigualdad y fomentar la participación ciudadana.
4. Se identifican los dígitos y las cadenas presupuestales donde se registraron los recursos del Programa presupuestario financiado con recursos del FISM.
5. Se identifica el comportamiento de los recursos del FISM según los clasificadores de gasto del CONAC para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, considerando la Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Municipio, así como el Acuerdo de calendarización y distribución de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 Federal y Estatal.
6. El seguimiento y monitoreo de las metas de los indicadores de la MIR Municipal y de correspondencia en la MIR Federal se realiza en de manera adecuada, así como la práctica de procesos de evaluación y seguimiento de recomendaciones vía ASM para el 2022.

2.2.2 Oportunidades:

1. La contribución del FISM está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el ODS 11 y ODS 16.
2. Se cuenta con instrumentos normativos y operativos a nivel Federal, Estatal y Municipal que coadyuvan a la implementación de los recursos del FISM.
3. Se cuenta con estadística y estudios sobre las condiciones de pobreza que ayudan a dimensionar las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.
4. Se cuenta con sistemas de gestión financiera y del desempeño a nivel Federal y Municipal para el control de la implementación del FISM.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. La alineación con el ODS 16, se enfoca en la identidad jurídica a través del registro de nacimientos, lo cual no está relacionado con el uso y destino de los recursos del FISM, afectándose la focalización de los objetivos y su implementación.
2. No fue identificado un mecanismo oficial en un lineamiento, manual o guía para definir las necesidades y problemáticas que se pretenden atender con el FISM, así como para la operación y ejecución de los recursos.
3. No fue identificado un documento que sustente la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FISM.
4. En el informe se identifican variaciones en el cumplimiento de las metas debido a la planificación y aprobación de proyectos en el primer trimestre y al inicio de contrataciones en el segundo trimestre.
5. No se presenta evidencia que demuestre un análisis de los resultados obtenidos al abordar las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.

2.2.4 Amenazas:

1. No se identifican mecanismos oficiales y documentación detallada en pro a la transparencia y rendición de cuentas del FISM.
2. La alineación inadecuada entre los objetivos del FISM con los ODS podría reducir la efectividad del programa y la percepción de coherencia en su implementación.
3. No se presenta evidencia que demuestre si la información sobre el destino y los rubros de asignación del FISM se reporta en la Cuenta Pública municipal o en algún otro documento de consulta pública.
4. No se encontró evidencia de que la evaluación de desempeño se haya reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo 1.

Planeación y Programación de los recursos del Fondo

El Municipio de Zapopan ha definido claramente los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), destinados a financiar obras y acciones sociales que benefician a la población en pobreza extrema y localidades con altos niveles de rezago social (Apartado I.1.1. Objetivo del Fondo y rubros de asignación del Informe). De acuerdo con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el municipio ha adoptado normativas y objetivos aplicables para la gestión de estos recursos, siguiendo principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme al artículo 134 de la Constitución y otras leyes federales, donde el objetivo es contribuir al bienestar social y la igualdad mediante la mejora de servicios básicos de vivienda e infraestructura en zonas prioritarias. Asimismo, el informe destaca la importancia de la participación social en la identificación de necesidades y en la planeación y seguimiento de los recursos, estableciendo normas claras para la administración del FISM (Apartado 1.2. Estrategia Federal).

Por su parte, la Dirección de Obras Públicas de Zapopan ha identificado la contribución del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, a través de la Política de Desarrollo “Gobierno Cercano” del Municipio de Zapopan, cuyo objetivo es disminuir la brecha de desigualdad mediante la simplificación de procesos y fomentar la participación ciudadana en las decisiones públicas. La estrategia específica es fortalecer un gobierno cercano mediante mecanismos de atención, participación y comunicación, facilitando el acceso a servicios y programas municipales. Además, se enfoca en la actividad estratégica de beneficiar a las personas mediante proyectos de obra pública e infraestructura, implementados a través de los consejos de colonia del sistema municipal de planeación participativa. Esta alineación se detalla en la Tabla No. 1, apartado “I.3. Alineación del Fondo a la planeación municipal del desarrollo” del Informe

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas han enunciado elementos clave de la planeación estratégica institucional, como la misión y los objetivos estratégicos donde se destaca la coordinación de políticas de planeación y ordenamiento territorial de Zapopan para mejorar la calidad de vida y la ejecución eficiente y transparente de obras públicas para impulsar el desarrollo económico y social. Sin embargo, la información se presenta en una tabla del apartado “I.2. Ente(s) Público(s) responsable(s) de la ejecución del Fondo” del Informe, sin nombre ni la referencia clara de donde visualizarla.

La Dirección de Obras Públicas de Zapopan ha identificado la contribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a través del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal, y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. En la Tabla No. 2 del Informe, apartado “I.4. Contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, se muestra esta alineación, donde el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021-2024 busca disminuir la brecha de desigualdad mediante la simplificación de procesos y la promoción de la participación ciudadana, alineándose con el ODS 11 para crear ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, y con el ODS 16 para promover sociedades pacíficas e inclusivas y acceso a la justicia. Las metas específicas incluyen aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos.

Aunque el Informe identifica la alineación del Programa Presupuestario 28: Obra Pública Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021-2024 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, no se proporciona una justificación o descripción detallada de esta alineación, dado que la vinculación se basa con el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021-2024. Además, la alineación con el ODS 16 se enfoca en la identidad jurídica a través del registro de nacimientos, y no con el uso y destino de los recursos del FISM, que están orientados hacia proyectos de inversión para el desarrollo y bienestar social.

En el Informe no se describe un mecanismo oficial en un Lineamiento, Manual o Guía que sirva de referencia para definir las necesidades y problemáticas que se pretenden atender con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), así como de la ejecución y operación; no obstante, se proporciona una descripción general por parte de la Tesorería Municipal, relacionada con la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y se menciona la necesidad de seguir la normatividad federal del FISM (Apartado 5.I. Mecanismo para la asignación de recursos del Fondo). Por su parte, la Dirección de Obras Públicas de Zapopan ha proporcionado el Procedimiento PC-11-02-14 “Presupuesto y Contratación de la obra pública”, detallado en el apartado “I.7. Procesos para la ejecución de proyectos – programas financiados con el Fondo”. Este procedimiento tiene como objetivo coordinar el programa anual de obras públicas municipales y las acciones relacionadas con la licitación y contratación, asegurando que se realicen conforme a la normatividad aplicable. Dentro del mapeo de procesos, se han identificado un total de 274 procesos.

La población potencial y la población objetivo del FISM en Zapopan, ambas definidas por su situación de pobreza extrema y alto rezago social en zonas urbanas y rurales, ascienden a 387,944 habitantes, mientras que, la población atendida se cuantifica en 159,054 habitantes (Apartado I.6. Población objetivo y atendida con los recursos del Fondo). Sin embargo, no se presenta un documento que sustente la definición y cuantificación de las poblaciones, como un Diagnóstico Situacional o una Estrategia de Cobertura de Atención.

Capítulo 2.

Ejecución de los recursos del Fondo (Uso – Destino).

En el informe identifica el objetivo del Programa presupuestario financiado con recursos del FISM en los apartados “II.1 Estructura programática-presupuestal” y “II.2 Matriz de Indicadores para Resultados Municipal”. Sin embargo, se observa una discrepancia entre el objetivo general del programa, que es “Mejorar la

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

infraestructura física y social, la imagen urbana y la convivencia social en zonas prioritarias”, y el objetivo a nivel de Propósito de la MIR Municipal, que es “Los habitantes del municipio de Zapopan disminuyen el rezago en obra pública realizado”. Respecto a la cadena programática-presupuestal, en el informe se identifica y describe los dígitos, así como las cadenas presupuestales donde se registraron los recursos del FISM.

En el apartado “II.2 Matriz de Indicadores para Resultados Municipal” del Informe, se identifican los objetivos y medios de verificación vinculados a Fin, Propósito, Componente y Actividad, aunque no identifica los Supuestos en la estructura analítica de la MIR. Se observa un apego parcial a la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que se definen objetivos y componentes, pero no se cumple completamente con las reglas de redacción y sintaxis.

Respecto a la validación de la lógica causal vertical, se identificó que las cuatro Actividades relacionadas con la implementación de proyectos de infraestructura no son gestiones directas, sino entregables similares al Componente “Proyectos para la infraestructura social municipal”. Por ello, no son suficientes para la producción y/o entrega del Componente, y es necesario incluir actividades como la elaboración del programa de obra anual, supervisión y seguimiento de obra, y entrega-recepción de obra. Además, la redacción del Componente debe adecuarse para finalizar con un verbo en pasado participio. Los indicadores a nivel de Componente y Actividad son los mismos, lo que no permite su validación efectiva. Para el Componente vinculado con el FISM es necesario para cumplir con el Propósito de reducir el rezago en obra pública en Zapopan y contribuye al Fin de mejorar el desarrollo y transformación de la ciudad. No obstante, es necesario mejorar la redacción del Fin para que incluya “la contribución a un objetivo superior” mediante “la solución del problema”, y del Propósito para que contemple “la población o área de enfoque” más “el verbo en presente” más “el resultado logrado”.

La validación de la lógica causal horizontal revela que el indicador de Fin “Avance porcentual del presupuesto para infraestructura y obra pública” no mide adecuadamente la contribución a la mejora del desarrollo y transformación de la ciudad, por lo que no se valida. En contraste, el indicador de Propósito sí es válido al medir la atención a las obras en las colonias del municipio para reducir el rezago. Como resultado, la lógica causal vertical y horizontal no se valida completamente, destacándose la necesidad de mejoras en las Actividades del Componente y en los indicadores a nivel de Actividades, Componente y Fin.

Los apartados “II.3 Relación de presupuesto ejercido vs presupuesto modificado del Fondo” y “II.4 Clasificación del presupuesto del Fondo” del informe ofrecen información detallada del ejercicio de los recursos del FISM durante los años 2020, 2021 y 2022. La información se presenta por momento contable y según los clasificadores de gasto del CONAC, abarcando la Cuenta Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Municipio, así como el Acuerdo de calendarización y distribución de los recursos del Ramo 28 y Ramo 33 Federal y Estatal. Además, se incluye una evaluación del comportamiento de estos recursos.

El informe presenta los apartados “II.5 Destino de los recursos del Fondo” y “II.6 Contribución del Fondo al desarrollo municipal”, detallando los tipos de proyectos y los rubros de asignación según la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social. Sin embargo, falta un análisis detallado de las contribuciones y rubros de asignación para el periodo analizado.

Cabe señalar, que el informe no presenta evidencia que demuestre si la información sobre el destino y los rubros de asignación del FISM se reporta en la Cuenta Pública municipal o en algún otro documento de consulta pública.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Capítulo 3.

Indicadores de Desempeño (Mejora de la Gestión).

El seguimiento de los indicadores de la MIR Municipal (Apartado “III.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal”) revela que para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, las metas programadas están claramente definidas en términos de Fin y Propósito. Sin embargo, no se establecieron metas para el Componente y las Actividades en el ejercicio fiscal 2020, aunque sí se fijaron para los años 2021 y 2022. Además, el informe carece de un análisis detallado sobre la determinación de las metas para cada indicador del desempeño de la MIR Municipal financiada con el Fondo y no justifica la ausencia de metas en 2020 para el Componente y las Actividades.

Respecto al seguimiento de la MIR Federal (Apartado III.1. Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)) del Programa presupuestario 33 – I004 FISM, se observa que se monitorearon tres indicadores vinculados a la Actividad “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”. De igual manera, en el Informe se identifican variaciones en el cumplimiento de las metas debido a la planificación y aprobación de proyectos en el primer trimestre y al inicio de contrataciones en el segundo trimestre. Cabe señalar, que se realizaron más proyectos complementarios que directos u otros. En 2022, se realizó ajuste en el reporte definitivo de un proyecto a la baja, lo que generó que la fuente de financiamiento fuera reclasificada por motivos de auditoría. Por tanto, es necesario fortalecer la planificación de proyectos y el establecimiento de metas para mejorar el cumplimiento programado.

El informe carece de evidencia que demuestre un análisis de los resultados obtenidos al abordar las problemáticas y necesidades municipales relacionadas con los rubros de asignación del FISM.

Por último, fueron identificadas las acciones para atender las recomendaciones en los apartados “III.4. Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora” y “III.4.2. Acciones del Gobierno Municipal para la atención de los ASM”; sin embargo, no se especificó el mecanismo de seguimiento. Para el ejercicio fiscal 2021, no se detallaron las acciones de la UAR ni los medios de verificación de los ASM implementados. Además, no se encontró evidencia de que la evaluación de desempeño se haya reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Describir las recomendaciones identificadas:

Pregunta Metodológica observada	Recomendación
3	Verificar la alineación del Programa Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 con el ODS. 16.
4	Elaborar un Lineamiento o Manual para el uso, destino y ejercicio del FISM, donde se establezca la identificación de las necesidades y problemáticas a resolver, así como de la ejecución y operación del FISM a nivel Municipal.
8	Verificar que se cuente con la evidencia oficial de los avances físicos y financieros de la aplicación de los recursos del FISM, a través del Programa Municipal en la Cuenta Pública u otros medios.
9 y 10	Establecer de manera adecuada las metas de los indicadores del desempeño de acuerdo con la planeación y programación de las acciones del FISM para su adecuado seguimiento.
11	Elaborar un análisis sobre los resultados de la atención a las problemáticas y necesidades relacionadas con los rubros de asignación del FISM.
12	Verificar y reportar que las evaluaciones realizadas al gasto federalizado se visualicen en el SRFT.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas – Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad – Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Arturo Preciado Marín.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfp.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del Fondo Federal

5.1 Nombre del fondo federal: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	
5.2 Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del fondo federal: Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	
5.4 Poder público al que pertenece el fondo federal:	
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___.	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el fondo federal:	
Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u> .	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del fondo federal:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de fondo federal:	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del fondo federal (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Patricia Fregoso Cruz patricia.fregoso@zapopan.gob.mx Teléfono: 3338182200 ext. 4870	Unidad administrativa: Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___.
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Seguimiento y Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$249,249.97
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/

